

Egiunea

mayo-julio 2020
2020 maiatza-uztaila

REVISTA DEL COLEGIO NOTARIAL DEL PAÍS VASCO

EUSKAL HERRIKO NOTARIO ELKARGOAREN ALDIZKARIA

6



Eduardo Zubiaurre la patronal vasca encara la crisis

Miguel Castells, el notario que aprendió euskera
La pasión por la danza de Lucía Lacarra
Abran paso a la libertad civil (I)
Dicotomías financi€ra\$

CÁRITAS
HABLA DE
LA CRISIS
SOCIAL EN
EUSKADI

EGIUNEA

Revista del Colegio Notarial del País Vasco
Euskal Herriko Notario Elkargoaren Aldizkaria

Edita:

Colegio Notarial del País Vasco

Administración y Redacción:

c/ Henao, 8 - 48009 BILBAO
Tel.: 666502253

E-mail:

prensa@notariospaisvasco.eu

Consejo editorial:

Diego M^a Granados de Asensio
Ángel Eusebio Fernández-Reyes
Igor Ispizua Omar
José María de la Peña Cadenato
Mercedes Hernaiz Gómez-Degano
Ignacio de Miguel Durán
Igone Aretxaga González
Manuel López Pardiñas
Andrés Urrutia Badiola

Diseño, redacción y edición:

Álex Oviedo
Loles Abasolo

Fotografías:

Miguel San Cristóbal

Artículos en este número:

José María Arriola Arana
Laura Balagué
Seve Calleja
Isidro Elezgarai
Diego Granados de Asensio
Miguel Llorente Gonzalvo
Francisco Javier Oñate Cuadros
Natxo de Prado Maneiro
Ana Isabel Resa Gómez
Andrés Urrutia Badiola

Impresión:

Gráficas CTP

Depósito Legal: BI-593-2019

www.paisvasco.notariado.org

ÍNDICE

aurkibidea

4

ENTREVISTA
ELKARRIZKETA

Eduardo Zubiaurre,
Presidente de Confebask

9

NOTARIOS VASCOS (V)
EUSKAL NOTARIOAK (V)

Miguel Castells Adriaenssens, el notario
que aprendió euskera / Euskara ikasi zuen
notarioa

13

OPINIÓN
IRITZIA

Del sexo de los ángeles
a los notarios y la crisis

16

TRIBUNA ABIERTA
MINTZATOKI IREKIA

Resumen de la sentencia de
20 de mayo de 2020. Recurso 3691/2017

18

ENTREVISTA
ELKARRIZKETA

Carlos Bargos, director de Cáritas Bizkaia

21

LA FIRMA INVITADA
SINADURA GONBIDATUA

Transformando el mundo

23

LA FIRMA INVITADA
SINADURA GONBIDATUA

Dicotomías financiera\$.
Depende, ¿de qué depende?

27

COLABORACIONES
KOLABORAZIOAK

Abran paso a la libertad civil (I)

32

ACTIVIDADES NOTARIALES
ELKARGOAREN JARDUERAK

Jubilación del notario de Bilbao
José Mari Rueda Armengot

34

CULTURA
KULTURA

Entrevista a la bailarina Lucía Lacarra

Libros recomendados / Liburu gomendatuak

40

LA CONTRAPORTADA
KONTRAZALA

Comparecencia ante notario por
videoconferencia. ¿Es urgente su
aprobación?

Joan den mendeko laurogeita hamarkadan bolaran egon zen *Golpes Bajos* musika taldearen kanta, *Malos tiempos para la lírica* izenekoak. Behinola Germán Coppinik abesten zituen garai makur haiek, olerkiri ez ezik, enplegura, inbertsioetara, kulturara eta zer esanik ez, notarioengana ere hedatu dira Covid 19ko pandemiaren bitartez. Izatez, notarioak lehen mailako pertsona dira pertsonen arteko harremanetan.

Egiunea aldizkarian lehendik ere azaldu ditugu halakoak. Etxean isolaturik egoteak ekarri ditu mota askotako ondorioak: osasunekoak, ekonomikoak eta, esan gabe doa, notarialak ere. Hilabete hauetan eragin juridikoen beherakada, ziurtasuna dela eta, pertsonen arteko urruntze fisikoak, aurretiazko hitzordua edo presazko ekimenak soil soillean aintzat hartzea nabarmenak izan dira gure artean. “Normaltasun berria” izenekoak ere arreta bereziak hartzerantz eramanez, udazkenean birusa berriro ere zabaltzen ez dadin. Horrexegatik egin dugu *Egiunearen* seigarren zenbakia oso bizia, herriarregandik gertu-gertukoa.

Hartara, azalean Confebask erakundearen burua dator, Eduardo Zubiaurre, berak adierazteko zernolako igurikimen ekonomikoak dauden Euskal Autonomia Erkidegoarentzat eta Espainiarentzat hurrengo hilebeteotarako. Edu berean, Carlos Bargas, Cáritas Bizkaia elkartearen zuzendaria ekarri dugu orriotara, berak argiro erakusten duela koronabirusaren krisialdiak gehien jo dituen pertsonak nola bizi diren. Eta Lucía Lacarra dantzaria, honek kulturaren ikuspegia ematen digula. Hain zuzen ere, dantza klasikoaren arloa da sare sozialetan pilpilean dabilena baina eszenatokietan oraindik lekua berreskuratzen ez duena.

Euskal notarioei buruzko atalean Miguel Castells Adriaensens notarioa gogoratzen dugu. Horrekin batera ere, Mintzatoki Irekia eta eztabaidarako gunea hasten da, notarioen erantzukizunari buruz edota haurtzarari buruz. Horretarako, guztiz baliagarriak, Jose Maria Arriola notario jubilatuaren eta Isidro Elezgarai, Unicef Euskadi buruaren partaidetzak. Inbertsio munduan ere sarrera egokia, bertan diharduen eta sona handia duen pertsonaia aipatuz, Warrent Buffett, hain juxtu. Denetarikoa duen zenbakia, beraz, zuen jakin mina bizitu eta zuen artean harrera ona izateko gogoia duena. ■

En los años 80 del siglo pasado se puso de moda una canción del grupo Golpes Bajos titulada “Malos tiempos para la lírica”. Con la pandemia del Covid19 estos malos tiempos que entonces Germán Coppini se han extendido no sólo a la poesía sino también al empleo, a las inversiones, a la cultura y, por supuesto, al notariado, actor en primera línea en todas aquellas cuestiones relacionadas con las personas y la sociedad.

Desde *Egiunea* ya sondeamos algunas de las repercusiones que provocaría el confinamiento desde el punto de vista médico, económico y, por supuesto, notarial. Han sido meses marcados por el descenso de las operaciones, por el distanciamiento de seguridad, por elementos como la cita previa o la urgencia. La llamada “nueva normalidad” nos lleva a seguir siendo precavidos, a mantener esas prevenciones que eviten rebrotes o repuntes de cara a un otoño que se prevé caliente. Eso nos ha llevado a publicar un número seis de *Egiunea* muy activo, muy a pie de calle.

Dedicamos, así, la portada al presidente de Confebask, Eduardo Zubiaurre, para que nos explique cuáles son las previsiones económicas del País Vasco y España para los próximos meses; hablamos asimismo con Carlos Bargas, director de Cáritas Bizkaia, que nos pone en contacto con aquellas personas que se han visto más afectadas por la crisis del coronavirus. Y con la bailarina Lucía Lacarra, que nos aporta la visión más cultural de un sector movilizado en las redes sociales durante estos meses pero inactivo.

Además, mantenemos la sección dedicada a notariado vasco, con la figura de Miguel Castells Adriaensens, y la Tribuna Abierta; y abrimos un foro de debate sobre la responsabilidad del notariado o sobre la infancia, gracias a la colaboración del notario jubilado José María Arriola o del presidente de Unicef País Vasco, Isidro Elezgarai. Y echamos una nueva mirada al mundo de la inversión, centrada en esta ocasión en una de sus personalidades más significativas: Warrent Buffett.

Un número muy ecléctico que esperamos sea de su interés. ■

Eduardo Zubiaurre, presidente de Confebask, analiza con “Egiunea” las circunstancias derivadas del confinamiento y marca cuál puede ser el camino para capear la crisis económica y social en Euskadi.

«El emp etapa de g

Álex Oviedo

Escritor y periodista

Confebask es la Confederación Empresarial Vasca, que de alguna forma agrupa y representa a las asociaciones territoriales y a su vez representa legalmente al empresariado de este país. Es el representante legal de los empresarios de Euskadi y, a su vez, tiene representación en la CEOE y a través de esta en la Asociación de Empresarios Europeos. Actúa como interlocutor ante instituciones, agentes sociales u otro tipo de organismos como puede ser la universidad, etc. Hablamos con su presidente, **Eduardo Zubiaurre**.

¿Cualquier empresa forma parte de Confebask o es necesario asociarse?

Tiene como tal tres socios, que son las asociaciones empresariales territoriales. Pero ellos, a su vez, representan al tejido empresarial del territorio y cualquier empresa tiene el derecho a asociarse. No todas las 57.000 actividades económicas con empleados y dadas de alta en la Seguridad Social están asociadas a nuestras asociaciones empresariales, pero sí somos las que tenemos la máxima representación y el mínimo legal exigible para actuar como un representante legal. Que si hubiera cualquier otra entidad que se formara también tendría el derecho a participar como interlocutor social legalmente reconocido. Pero de momento, Confebask es la única con esos mínimos reconocidos.

¿Cómo ve la situación económica en Euskadi antes y después del confinamiento?

Antes del 14 de marzo veníamos de seis años de crecimiento continuado y prevíamos que iba a haber un séptimo. Sí está-

bamos sufriendo cierta deseleración; de hecho, de tener crecimientos en torno al 3%, calculábamos que en 2020 rondaría el 2% y que íbamos a ser capaces de crear empleo pese a ciertas amenazas en el sector del automóvil, en el tema de la descarbonización, las guerras entre Estados Unidos y China, el Brexit...; pero de repente todo cambia a raíz de un virus que nadie es capaz de prever su repercusión, su expansión y el efecto tan fuerte que ha tenido en nuestras vidas. La crisis sanitaria, aún no resuelta, ha tenido un efecto en la actividad económica brutal, muy rápida, una situación inédita. Creo que es la primera vez en la Historia que la Humanidad para en su conjunto: en abril, el 80% del PIB mundial estaba afectado. Y el efecto de todo esto es que viene una recesión brutal, una fortísima crisis que va a afectar de manera general a todos los países en función de su estructura económica y que habrá que ver qué duración y repercusión temporal va a tener. Los consensos internacionales hablan de una recesión este año y una recuperación, en parte, en 2021. Esa suma de lo que se pierde este año y lo que se gana el que viene será positiva pero en el conjunto de los países desarrollados será negativa. Europa va a ser una de las zonas más afectadas y dentro de Europa, España, Italia y Francia son los países que más van a sufrir, con caídas del 10 o 12%. Y sobre todo lo que va a dejar en lo que se refiere a España es una situación más grave en lo que respecta a los grandes desequilibrios que tenía: caída del bienestar, desempleo...

Las encuestas dicen que los vascos percibimos que saldremos antes de la crisis que el resto del Estado.

Es posible porque nuestra estructura económica es diferente, es más industrial, dependemos menos del turismo y tampoco tenemos esos desequilibrios tan fuertes que tiene la economía española. En Euskadi tenemos unas tasas de desempleo inferiores, una estabilidad institucional, unas cuentas públicas saneadas, herramientas como el Concierto económico...; existe una cultura de colaboración público-privada. En el análisis que hacemos de la situación sí vemos que tenemos fortalezas en términos comparativos que deberíamos aprovechar para que la salida de la crisis sea más rá-

«En Euskadi tenemos unas tasas de desempleo inferiores al resto del Estado, una estabilidad institucional, unas cuentas públicas saneadas y herramientas como el Concierto»

«El empresario está en una gran preocupación»

pida. Pero la verdad es que este año el efecto de la crisis va a ser muy acentuado, porque a pesar de que somos industriales, buena parte de esta actividad se ha visto afectada como es el caso de la automoción, la máquina-herramienta o el sector aeronáutico. La mitad de las empresas de nuestro país estaban en mayo afectadas por los ERTE, está subiendo el desempleo en muy poco tiempo. Hemos tenido alrededor de 200.000 personas afectadas por los ERTE, una cifra que en este momento ronda las 70.000; y empresas que han vuelto del ERTE pero que tienen unos índices de actividad bajos y que están de alguna forma resistiendo con muchísima incertidumbre. El mundo empresarial está pasando por una etapa de mucha preocupación.

¿Tiene datos del número de empresas que ha cerrado en estos meses?

Hacemos evaluaciones mensuales del número de empresas que tenemos en este país y desde febrero han echado la persiana 1.547 empresas, un 2,5%, normalmente empresas pequeñas, relacionadas con el sector servicios. Pero el efecto ha sido general en todo el tejido económico.

¿Euskadi sigue siendo un país de pymes? ¿Qué efecto está teniendo la globalización en nuestro territorio?

Aunque lo de grande y pequeño es relativo, en términos comparativos el tamaño de nuestras empresas es más pequeño. Somos un país de mucha pyme que en un mundo muy globalizado, con retos cada vez más ambiciosos —la digitalización, la tecnología, el medio ambiente, los requisitos legales, la internacionalización— en los que el tamaño es una ventaja, como estamos viendo en esta crisis. Las empresas que mejor lo están llevando y más capacidad de reacción están teniendo son las empresas de cierto tamaño.

Una de las cuestiones que se han planteado estos días es el tema de la temporalidad laboral, quizás más en España que en Euskadi... ¿Qué soluciones pueden darse para evitar esa temporalidad? ¿Siguen siendo los jóvenes el eslabón perdido?

La incorporación al mercado de trabajo es lógico que tenga ese carácter de provisionalidad. El tema de la temporalidad es diferente, y que en términos comparativos tanto



Euskadi como España, que tiene una situación peor, compare mal también tiene que ver con el entorno sociolaboral y sobre todo legal en cuanto a legislación laboral que existe en España, y eso es algo que se ha venido reclamando. En 2012 se hizo una reforma laboral que facilitó la flexibilización laboral y del mercado, y eso ha permitido en buena medida que la recuperación a partir del año 2013 haya sido importante en España, con una recuperación de alrededor de dos millones de empleos de los tres que se perdieron. Todo el mundo está de acuerdo en decir que si esas medidas de flexibilización hubieran estado al inicio de la crisis se hubiera perdido mucho menos empleo. Siempre hemos dicho que el mercado laboral español es muy rígido, y dificulta la adecuación a situaciones cambiantes, genera mucha provisionalidad e incertidumbre a los agentes que tienen que contratar, y eso al final genera que se tienda a la temporalidad de los contratos de trabajo. Es algo que entendemos negativo, peor en términos comparativos con nuestros socios europeos, pero es algo que tiene que ver mucho con las condiciones de trabajo que tenemos; de ahí nuestra reclamación de que si queremos tener resultados equivalentes a los de nuestros socios europeos deberíamos tener también unas condiciones legales y de contratación similares; porque si no va a ser todo más difícil. Así todo, la verdad es que el año pasado batimos récords de estabilidad y de contratación indefinida en Euskadi. Nunca habíamos tenido tantos contratos indefinidos y nunca había sido la temporalidad tan baja. Tres de cada cuatro personas contratadas en el sector privado tienen contratos a tiempo indefinido y completo. Hay más temporalidad en el sector público que en el sector privado, e incluso esos porcentajes se reducen si hablamos de actividades y sectores industriales. Es cierto que tenemos retos en cuanto a la articulación de la legislación laboral para facilitar más estabilidad en el trabajo, pero la empresa necesita elementos de flexibilidad y adaptabilidad a situaciones cambiantes, como en otros países, en los que se permite una contratación indefinida con menos frenos y menos resistencia.

¿Pero cómo cambiar esa rigidez de la que me habla?

Bueno, en otros países lo que la propia legislación te permite es que esas decisiones que tienes que tomar con algunas garantías sean mucho más ágiles, menos costosas. No hay tanta diferencia entre el contrato indefinido y el eventual, y lo que la empresa hace es contratar de forma indefinida, pero si te cambian las circunstancias o las previsiones no se corresponden con la realidad puede reajustar sus plantillas o tomar medidas de flexibilización de manera mucho más ágil y menos costosa que en España. Todo eso lo que hace al final es dificultar la contratación y sobre todo la indefinida. Una de las decisiones más difíciles que tomamos en las empresas es contratar y en especial de forma indefinida porque sabes que tanto de forma cultural, social y legal, los ajustes son muy complicados, son muy caros, de mucha conflictividad y discusión, y al final es una decisión de mucho riesgo que

siempre intentas retrasar o evitar en muchos casos. Y cuanto más duras son las crisis más cuesta también volver a la rueda de la contratación. En otros países en los que esos ajustes se hacen de manera más natural, la contratación también es más fácil, con menos cortapisas y todo hace que el mercado de trabajo sea más dinámico y se puedan tomar decisiones si las cosas van mal. Y los períodos en los que la gente está sin trabajo suelen ser también mucho más cortos. En España lo que debe hacerse es fomentar la contratación indefinida, la estabilidad en el trabajo; pero hay una realidad que debemos tener en cuenta: las cosas cambian, las crisis vienen, las dificultades aparecen y la empresa necesita elementos de adecuación y flexibilidad.

Eso implicaría un nuevo cambio legal.

Sí, habría que cambiar las condiciones de contratación, el tema de las indemnizaciones; tenemos que equiparar lo que puede ser una contratación natural para que desde el principio la gente cuente con más estabilidad en sus puestos de trabajo. Pero hay que equilibrar esa estabilidad con la posibilidad de tomar medidas en caso de que sea necesario.

Desde el mundo político hablan de que tenemos la juventud más preparada de la historia, pero sin embargo vemos cómo muchos de esos jóvenes se ven obligados a buscar trabajo fuera de nuestras fronteras.

Lo que sí apuntábamos antes de esta crisis y también de la del 2008 es que teníamos una falta de personas, que teníamos un problema de envejecimiento de la población y un problema de crecimiento demográfico. Si queremos una sociedad del bienestar precisamos de más puestos de trabajo que los que tenemos; necesitamos rejuvenecer la sociedad, incluso con trabajadores de fuera de nuestra sociedad. Siendo esto así, y de que necesitábamos gente que cumpliera con ciertos perfiles académicos y técnicos, digamos que hay dos problemas: tenemos pocos jóvenes en relación con lo que sería recomendable y, además, muchas veces las decisiones académicas de esos jóvenes no se corresponden con la oferta de empleo existente. Y eso genera ciertas distorsiones. Efectivamente, puede haber gente que esté buscando trabajos que aquí no se den y tenga que salir fuera, o personas con una preparación y titulación no acordes con las demandas más técnicas, ingenieriles o relacionadas con las actividades más industriales que en buena medida hay en nuestro país y en las que sí tenemos ciertos déficits. En general, en Euskadi, las personas que estudiaban formaciones profesionales, ingenierías, etc, pocas dificultades tenían de encontrar trabajo en los últimos años. Así lo indicaban no sólo ciertas encuestas que hemos hecho sino también las realizadas por el Consejo de la Juventud. Con una formación adecuada a la oferta de trabajo es más fácil encontrar trabajo.

¿Cómo explicaría esa frase tan de uso económico y político de generar oportunidades de empleo?

«Lo lógico es que a partir de ahora cuando nos refiramos a crecimiento económico tengamos en cuenta cuestiones como el medio ambiente, la salud o hacer que nuestro mundo sea más sostenible»



Es un reto que tenemos todos como sociedad. En buena medida, casi un 85% de las oportunidades de empleo y de trabajo las generan la iniciativa privada y eso depende de que aquellos que cumplen la función de empleadores, que son los emprendedores, empresarios y en general todo aquel que pone en marcha proyectos, que los hace desarrollar, que los diversifica. Oportunidades de empleo hay en las empresas que ya existen y con el tema de la crisis necesitamos encontrar otras nuevas. Todos tenemos claro que las cosas van a cambiar, que el mundo va a tener que ser más digital, más sostenible, y que vamos a tener que ir dando respuestas a las necesidades de la humanidad más acorde con hacer que sea una sociedad del bienestar más justa, más desarrollada y más sostenible. Las oportunidades surgen de ahí, de dar satisfacción a las necesidades del ser humano. Y eso surge de la iniciativa privada al menos en aquellos países con los que nos queremos comparar y que tienen niveles de bienestar mayor. Y para eso hacen falta valores, cultura, personas que emprendan, que se comprometan con los proyectos empresariales y que sean capaces de asumir los retos de cada momento.

El teletrabajo ha sido uno de los elementos de los que más se ha hablado durante este confinamiento. ¿Están la sociedad y las empresas preparadas para el teletrabajo? ¿Va a ser el futuro?

Lo iremos viendo. Seguramente las realidades irán adaptándose. Podrá haber situaciones en las que se facilite y que sin estar físicamente en los centros de trabajo uno pueda desarrollar su actividad laboral. Yo vengo del ámbito industrial en el que el trabajo es a veces difícil de concebir. Quizás haya algunas funciones que se puedan desarrollar a distan-

cia, muchos comerciales cuando viajan están activos, están conectados, pero en las actividades industriales hay que ver qué actividades pueden hacerse a distancia o que necesitan esa proximidad con la realidad más fabril, más productiva. Pero sin duda vendrá un mundo de cambios, donde la tecnología y la digitalización falicitarán que no haya que estar continuamente presente en los centros. Son mundos que hay que ver, el valor que aportan, cómo se convierten en productivos, competitivos o favorecen la conciliación. Y hay que encontrar de nuevo equilibrios. Aunque tampoco parece el teletrabajo una fuente de satisfacción para las personas...

¿Económicamente se puede crecer siempre?

Depende de cómo definas la palabra crecimiento. Si la definimos como una forma de satisfacer cada vez más las necesidades de las personas, entonces sí. En tanto en cuanto tú des satisfacción estarás creando valor y por tanto crecimiento económico. Lo lógico es que a partir de ahora cuando hablemos de crecimiento económico no nos referiremos a hacer más coches, llenar las calles de más trastos o más edificios, o tener cada vez más industrias contaminantes sino que iremos dando satisfacción a las necesidades humanas, que entre ellas estará el medio ambiente, la salud, la alimentación, solucionar los problemas de la pobreza, el medio ambiente, la respuesta a las necesidades de la digitalización, hacer del nuestro un mundo más sostenible, el que las personas sean más felices. En la medida en que logremos esos objetivos estaremos logrando más valor y por tanto más crecimiento. Lo físico perderá valor frente a otros conceptos, incluso lo económico frente a la satisfacción de las necesidades humanas que vayan surgiendo. ■

GLOSARIO

de términos notariales
y de Derecho civil foral del País Vasco

HIZTEGIA

Notariotzako terminoen
eta Euskal Autonomia Erkidegoko
foru-zuzenbide zibileko terminoen zerrenda

legalizar
comparecencia
saca foral

legeztatu
agerraldia

Euskaraz kontsultatu

Consultar Castellano

otorgar
autorización

foru-saka
egiletsi
eskuespena

 Conectarse

Un servicio creado por el:
Ilustre Colegio Notarial del País Vasco

Konekta zaitez 

Zerbitzua sortu duena:
Euskal Herriko Notario Elkargo Txitz Prestua

Este glosario de términos notariales tiene un triple objetivo: por una parte, pretende explicitar el sentido de muchos de los términos del lenguaje notarial que pueden ser desconocidos o de difícil comprensión para quien no está acostumbrado a ellos; por otra parte, recoger el contenido de una serie de instituciones de Derecho civil foral del País Vasco de uso frecuente en el ámbito notarial; y, por último, quiere también ser una herramienta que facilite el uso del euskera en este ámbito.

Los términos y sus correspondientes definiciones pueden consultarse tanto en castellano como en euskera, utilizándose los índices alfabéticos que se muestran a la izquierda, o introduciendo directamente una palabra de consulta en el espacio Buscar / Bilatu. Además, cualquier término que se consulte en una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene su correspondiente enlace con su equivalente en la otra lengua oficial, marcado en rojo y precedido de la abreviatura “es” en el caso del castellano y “eu” en el caso del euskera.

Zerrenda honek hiru helburu bete nahi ditu. Alde bate-tik, notarioen hizkeratik hainbat termino ezezagunak izan daitezke, edo, behintzat, nekez ulertzeko modukoak, horiek erabiltzeko ohitura ez duenarentzat, eta, horregatik, termino horien esangura argitu nahi da. Beste alde ba-tetik, Euskal Autonomia Erkidegoko foru-zuzenbide zibi-laren erakundeek eduki berezia dute eta eduki hori jaso nahi da. Eta, bukatzeko, erreminta honekin erraztu eta sustatu nahi da halako eremuetan euskara erabiltzea.

Terminoak eta horien definizioak gaztelaniaz nahiz euskaraz kontsulta daitezke, eta, horretarako, bi aukera daude: bata, ezkerretara agertzen diren aurkibide alfa-betikoak erabiltzea; eta, bestea, Bilatu / Buscar gunean zuzenean idaztea kasuan-kasuan kontsultatu nahi den hitza. Gainera, Euskal Autonomia Erkidegoko hizkuntza ofizial bietatik edozeinetan kontsultatzen denean termi-noren bat, horrek bere esteka egokia du beste hizkuntza ofizialeko ordainarekin, hori gorritz markatuta baitago, eta, aurretik, “es” laburdura du, gaztelaniaren kasuan, eta “eu” laburdura, euskararen kasuan.

CONSULTA EN LA WEB / KONTSULTARAKO WEBGUNEAK

www.glosario.vasco.notariado.org
www.zerrenda.notario.org

MIGUEL CASTELLS ADRIAENSENS

EL NOTARIO QUE APRENDIÓ EUSKERA



Andrés Urrutia Badiola
Notario de Bilbao

1. Breve apunte sobre su labor profesional e intelectual

Cualquier semblanza del notario Miguel Castells Adriaensens (Valencia 1904-Donostia 1987) ha de poner de su implicación en la realidad del País Vasco y su contribución al avance social en momentos decisivos de su historia, a lo largo de las casi cuatro décadas que ejerció su profesión en San Sebastián.

Nacido en Valencia, estudió Derecho en la Universidad de Deusto. Fue teniente fiscal jurídico militar por oposición (1926), registrador de la propiedad (1930) y notario (1942). Fue partícipe desde antes de la guerra civil en las actividades de la *Asociación Católica Nacional de Propagandistas*. Su llegada a San Sebastián como notario en la época de la posguerra (1944) marca un periodo de intensa actividad profesional e intelectual. Como notario ejerció diversos cargos en la Junta Directiva del Colegio Notarial de Pamplona y fue decano desde el 20 de enero de 1952 hasta su cese por disposición reglamentaria el 9 de enero de 1955. Le fue concedida la Cruz de Honor de

la Orden de San Raimundo de Peñafort. En el ámbito de su actividad intelectual, su temprana participación en las *Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián* (1947-1959) y sus textos para la revista *Documentos* prueban su valía y compromiso como persona interesada en una proyección moderna de las enseñanzas de la Iglesia Católica.

A estas dos actividades hay que sumar su actividad política, que retomó tras la desaparición del régimen anterior para integrarse en la *Democracia Cristiana Vasca*, partido que, si bien no llegó a obtener representación en las elecciones de 1977, supuso una aportación vasca indudable a la realidad democrática que entonces se vislumbraba.

Padre de los Castells Arteche, miembro de una



Artículos de Miguel Castells en la revista *Documentos* (1949)



Presentación en el diario *La voz de España* del partido Democracia Cristiana Vasca en el que participó Miguel Castells (1976-77)



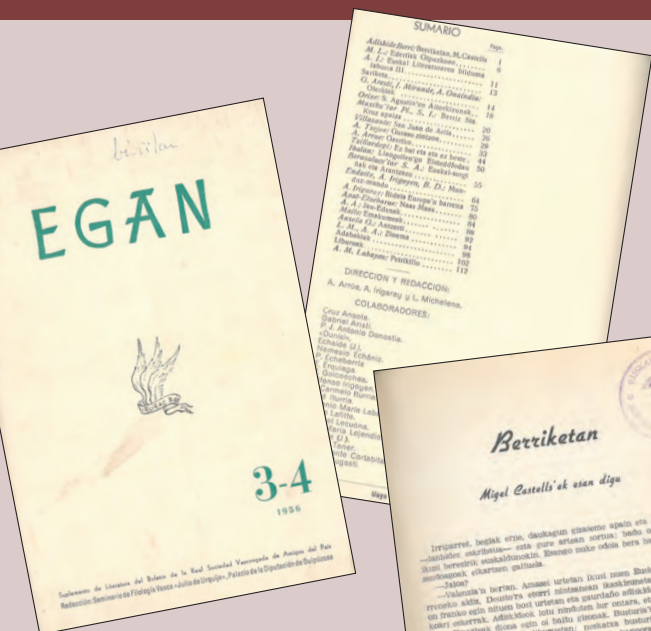
saga familiar significativa para el País Vasco, llegó incluso a sufrir prisión tanto por la República en el momento de la guerra civil como por el régimen de Franco en la cárcel de Martutene durante el año 1968 por un incidente con la policía en defensa de su hijo José Manuel Castells Arteché. A la altura de 1976, Miguel Castells Adriaenssens, presidente de la Junta Diocesana de la Acción Católica, declaraba a su hijo Miguel Castells Arteché, abogado, en el libro de este último, *Los procesos políticos*, lo siguiente en relación a su paso por la cárcel: «No creo que haya afectado a mi ejercicio profesional. La gente que necesita un notario, acude al que le sirve, así, sin más. No he ocultado mi condición de expreso político, pero tampoco me envanezo de ella».

2. Un notario euskaltzale

Cultivó la amistad de personas significativas dentro del mundo de la cultura vasca como Carlos Santamaría y el vascólogo Koldo Mitxelena. Este último le hizo el año 1956 una entrevista en la revista *EGAN*, suplemento en euskera que la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País logró empezar a publicar de forma periódica desde los años cincuenta del siglo pasado.

Eran todavía fechas difíciles para la cultura vasca. Hay que tener en cuenta que Mitxelena y Castells tuvieron incluso a través del matrimonio de sus hijos, un parentesco de familia. Pero lo que interesa aquí es el contenido de aquella entrevista que, bajo el título *Berriketan-Miguel Castells'ek esan digu*, (Charlando-Miguel Castells nos ha

MIGUEL CASTELLS ADRIAENSSENS,



Euskal eskribauen alorrean, euskararena ez da izan ohikoena. Horrexegatik nabarmendu behar dira halako izen batzuk, haien nondik norakoak zehazteko eta agerian uzteko, guztien jakinerako.

Horiatarikoa izan zen Miguel Castells Adriaenssens (Valentzia 1904-Donostia 1987). Jaiotzez valentziarra, ezkontzaz euskalduna, eta bizitzaz donostiarra, luzez jardun zuen notario Donostia aldean (1944-1979) eta arras bertakotu zen. Haren biografia, hala ere, bete beterik dago lanbide zein bestelako ekimenez. Hainbatez, Castells jauna Deustuko Unibertsitatean Zuzenbide ikasketak bukatu ondoren, armadaren teniente audiotorea izan zen eta jabetza erregistratzailea eta notarioa. Areago, parte hartu zuen modu eragingarri batean Elei-

contado) desvelaba los afanes y esfuerzos de aquel notario de Valencia, en medio de la Donostia de posguerra, para aprender euskera.

Mitxelena comienza preguntándole a Castells por su interés por el euskera, siendo natural de Valencia. Este responde que su interés existe desde el momento en que llegó al País Vasco y a Donostia. Pronto toma contacto con María Dolores Agirre, profesora de euskera y pedagoga de renombre en materia de lengua vasca. Su método es muy rápido y directo, y trata de superar las barreras que supone una lengua del tipo del euskera. Señala Castells que está aprendiendo el dialecto guipuzcoano y que la lengua le sirve para poder utilizarla en las relaciones con los clientes en la notaría, donde poco a poco va introduciéndola. La profesora le ha recomendado un libro de lectura que es todo un clásico en la literatura vasca, obra del ondarrés Txomin Agirre. Se trata de *Garoa* (Helecho) que narra la vida de los agricultores vascos. Castells apostilla, sin embargo, que le resulta más fácil seguir la lectura comparada en euskera y castellano de la obra de Juan Ramón Jiménez, *Platero y yo*, traducida al euskera por Bingen Ametzaga.

Castells reconoce en el euskera un monumento que es necesario preservar. A la pregunta de Mitxelena sobre si es necesario que los notarios aprendan euskera en Gipuzkoa, responde Castells citando a dos notarios de Santander que el conoció, ejercientes en el País Vasco, Aurelio Ortiz y Ortiz y Amadeo de Arri, que aprendieron el euskera.. Y



Opiniones de Miguel Castells sobre el futuro del vascuence en *El Diario Vasco* (1964)

EUSKARA IKASI ZUEN NOTARIOA

za Katolikoak antolatutako Donostiako Nazioarteko Elkarrizketetan (1947-1959) eta bertako *Documentos* izeneko aldizkarian ere artikulatuak argitaratu zituen. Demokrazia berreskuratu zenean, 1976. urtean, *Democracia Cristiana Vasca* alderdiaren barruan jardun zuen, Euskal Herriarentzat aurrerakuntza bilatu nahian.

Kezka bizia zuen hark euskararena eta bereziki ekin zion ikasteari. Hizkuntza miresgarria ez ezik, erabilgarria ere badela uste du. Joan den mendeko berrogeita hamarreko hamarkadan, Donostian eta Euskal Herrian euskararentzako garai zailak ziren. Horrexegatik da ohargarri Koldo Mitxelena euskaralariak egin zion elkarrizketa, EGAN aldizkarian, 1956. urtean, *Berriketan-Migel Castells'ek esan digu* izenburupean.

Han aletu ziren, galde-erantzunen artean, Castells notarioaren iritzia eta errealitateak euskararen inguruan. Hasteko, herritarrekin, bezeroekin hitz egiteko premia notario zereginetan eta, jakina, bezero horiek erabiltzen duten hizkuntza menderatu beharra. Horrek bultzatu zuen lehendabizi euskara ikastera. Gero, ikasbidearen zailtasunak, neurri batean arinduak Maria Dolores Agirre andereño bipilak irakatsitakoaren bitartez. Irakurketak ere, ez nolanahikoak. Adibidez, Txomin Agirreren *Garoa*, eta Juan Ramón Jiménez zenaren *Platero eta biok*, gaztelaniaz eta euskaraz. Ezta falta, gaien artean, euskal zuzenbide zibilaren aipua, baserriaren iraupenerako ezinbestekoa dena.

Euskararen iraupena. Horra ardura nabarmena Mitxelena-

continúa señalando que es necesario reforzar la presencia del euskera en el ámbito notarial. Cita la desconfianza con la que se presenta al notariado en las obras literarias. Le pregunta Mitxelena por el Derecho civil foral vasco propio, el que aplican los notarios en sus quehaceres. Castells cita el poder testatorio de Vizcaya e indica lo que ocurre en ese momento en Gipuzkoa en orden a la transmisión del caserío guipuzcoano en su integridad.

Tras varias cuestiones relacionadas con la cultura en Valencia y tras comentarle Castells lo importante que es el esfuerzo de EGAN, Mitxelena transcribe el ruego de Castells de que los autores que escriben en euskera hagan un esfuerzo por hacerlo en una lengua lo más accesible posible. Termina Mitxelena dando fe de un hecho, y es que Castells habla euskera con soltura. Se lamenta de no poder rubricar la entrevista con un signo, firma y rúbrica como lo hacen los notarios. Como el mismo señala, ese es un arte reservado a los notarios.

Y Miguel Castells lo fue. Y se preocupó por el euskera, lo que le llevó a obtener la calificación de sobresaliente en sus cursos de aprendizaje y a ser considerado, unos años después (1964), como una de las personalidades a las que *El Diario Vasco* pidió su opinión en relación con el futuro del euskera. Sus palabras, de un cierto optimismo, resultan premonitorias de lo que acontecería unos años después: «Para que dicho optimismo se confirme será preciso que la reacción se produzca, utilizándose medios eficaces, no solo para su conservación, sino para su revitalización».

rentzat eta Castells-entzat. Mitxelenaren galdez, Castells-en erantzun zehatza, euskararen iraunarazteari buruzkoa: *Bear-bearrezkoa deritzat, eginbehar estua. Badakit badirela zenbait ez-euskaldun orrelakorik aditu nahi eztutenak. Itsuturik dabilta... Euskerak ez du parerik Espainia 'n, ezta Europa guztian ere bear bada.*

Egia esan, elkarriketaren hondarrean, nabarmentzekoa da Mitxelenaren iritzia: *Ederki egiten duela euskeraz Castells jaunak*. Izan ere, horixe da esandakoaren laburpena: Castells notarioaren eredua, guztiontzat baliagarri izan daitekeena. ■



Imagen de Miguel Castells, cortesía de su hijo José Manuel Castells

Los medios eficaces serán los que procedan de la sociedad; la labor de los organismos administrativos debe ser más de respeto que de iniciativa». ■



Del sexo de los ángeles a los notarios y la crisis

Ante la grave crisis económica que nos amenaza no vamos bien. Nos falla el método. El año 1637 Descartes publica su *Discurso del Método* y desde entonces todas las generaciones de Francia se impregnan del espíritu cartesiano. Nos falta un método que estructure nuestras mentes, cosa normal cuando nos instruimos con cambios constantes de sistema al influjo de ocurrencias como la última de “descubrir el valor formativo de dejar copiar en los exámenes”, que viene a completar el sistema anterior de supresión de exámenes, reválidas y límites para la plena igualación de las clases sociales, política cuyo objetivo no es, como debiera, alcanzar lo que deseo y otros tienen, sino que otro no alcance lo que yo pueda desear.

El problema se agrava cuando todo se contagia y la falta de método lógico alcanza a personas muy válidas en su actividad, pero que en su labor de Guías vagan por el Paraíso de los Conceptos (Ihering), consagrando un método inductivo de “geniales” ideas plagadas de obviedades, utopías, grandilocuencias y ninguna conclusión capaz de ser puesta inmediatamente en práctica.

Pero no siempre ha sido así. En ese Siglo llamado de Oro, con su método lógico la Escuela de Salamanca llegó a genialidades como la Ciencia de la Economía (M. de Azpilicueta), el Derecho Internacional (P. Vitoria), la Soberanía Popular y los límites del Poder (P. Mariana), el “bonum commune”, no el de mi Partido, como meta del gobernante. Al divagar por los campos etéreos de las vacuidades, con humor denominaban “indagar el sexo de los Ángeles”.

Pura inducción, obviedades presuntuosamente elevadas sin ningún resultado. Sólo he encontrado dos ideas pragmáticas y una actuación encomiable de un Empresario. La del comentarista Ignacio Marco-Gardoqui, al exigir la reducción del gasto y la del Ecologista Unai Pascual, se esté o no de acuerdo, de suprimir los combustibles fósiles y el Empresario Juan Roig, que ha puesto 10 millones de euros de su patrimonio en ayudas directas a emprendedores como capital riesgo.



José María Arriola Arana

Notario jubilado.

Decano del Colegio de Bilbao entre 1991 y 1993

Mi perplejidad aumenta, cuando en el País Vasco tenemos una tradición de enfrentarnos a crisis con sentido práctico, deductivo: fines, medios económicos y una estructura jurídica adecuada, inventadas por nosotros unas veces y copiadas otras. Así surgen las Cooperativas (J.M. Arizmendiarieta), las S.A.L., la Sociedad Limitada de Autopromotores, la S.A. con titulación de Inmuebles por Acciones (en Bilbao, 1920, hoy régimen de todas las grandes Multipropiedades y Resorts), la Bolsa y la inversión bursátil (Fondos de Inversión), nuevos Bancos Industriales viveros de innumerables empresas y otras. Para que se me entienda, un Abogado bilbaíno, Ignacio Artaza, fue el instigador de la Ley de 1956 de Renovación de la Marina Mercante, que sólo ella revitalizó toda la red de Astilleros y Navieras, orgullo de la Ría de Bilbao. José Ángel Sánchez Asiaín fija un fin: la Banca tiene que aumentar su dimensión; busca medios económicos y estructuras jurídicas, la OPA de Banesto, fracasada ilegalmente y luego las fusiones. José Antonio Garrido busca el aprendizaje e interrelación con otras ciudades pioneras del mundo, y así crea “Bilbao Metrópoli-30” como innovadora Asociación privada y pública. Fines, medios y estructuras jurídicas adecuadas.

Para no caer en lo que critico propongo al Lehendakari Urkullu, que seguro se va a dejar en ello la piel en los mandatos que le caigan, sólo tres medidas, hay muchas más. La primera, crear una Comisión Económica, para la

que mimbres no le faltan: desde el Presidente de la única Sociedad del IBEX 35 con valoración positiva en 2020, el mejor conocedor de todas las posibilidades del Concierto Económico, ilustres comentaristas económicos, mujeres Empresarias o Catedráticas, algún Notario joven y un Abogado ilustre. Otra, crear un Cuerpo de Economistas de Euskadi, que se destinen a las oficinas del extranjero y que trimestralmente informen de las modalidades de estructura económica y medidas que allí se adopten. Y, por último, que se reserve por Ley una parte importante de los puestos titulados a cubrir en las Administraciones y Sociedades Públicas, a los mejores expedientes universitarios, con lo que alcanzaremos dos resultados positivos, crear una Administración al margen de los avatares políticos e incentivar la cultura del esfuerzo en las Universidades.

Hay muchas más, aprendamos de nuestra experiencia, busquemos leyes y estructuras novedosas, utilicemos nuestra autonomía con el Concierto Económico, metas concretas y contrastadas y no nos dediquemos a inducciones etéreas que es como investigar el sexo de los Ángeles.

SEGUNDA PARTE

Aquí terminaba este artículo, pero en ese momento leí en *Escritura Pública* (número 122, marzo-abril 2020) una frase lapidaria de mi admirado, aunque no le conozca, Casimiro García Abadillo: “El tsunami que representa la pandemia del Coronavirus va a tener muchas consecuencias”. ¡Qué si las va a tener! Y ello despertó en mí la idea de remitirlo a *EGIUNEA*, Revista del Colegio Notarial del País Vasco, pero me pareció imprescindible completarlo con algún brochazo sobre mi punto de vista de los Notarios en la Crisis que se avecina.

Mi triple propuesta: fines, medios y estructuras jurídicas adecuadas, tiene cada una su protagonista preferente: los fines, empresarios y en algún ámbito las Autoridades Públicas; en los medios, fundamental la aportación de la Banca y préstamos públicos; los Notarios accedemos al tercer apartado, pero no lo hacemos como los demás, por interés, conveniencia o afición sino que lo hacemos por auténtica obligación legal que nos impone el artículo primero de nuestro Reglamento al decirnos “Como profesionales del Derecho tienen la misión de asesorar a quienes reclaman su ministerio y aconsejarles los medios jurídicos más adecuados para el logro de los fines lícitos que aquellos se proponen alcanzar”, ¡ahí es nada!

Esta función se desdobra en dos ámbitos, el de las situaciones preexistentes y en las de nueva creación.



Si nos detenemos en las primeras, recuerdo que José Ángel Sánchez Asiain, sin duda una de las mentes más destacadas del siglo XX de Bilbao, decía: “Toda Institución con más de 100 años de antigüedad merece respeto, pero siempre precisa que se medite sobre su estructura”. y así él empezó la reestructuración jurídica, de actividad y de ámbito del B.B. Centenario.

Hay muchas instituciones preexistentes, imprescindible en las Centenarias, que precisan de nuestra atención. Sólo por entretenerles y destacar mi punto de vista me refiero a nuestro Athletic de Bilbao. Se habla ahora mucho de la reforma de Estatutos, hay hasta una Comisión de trabajo, pero esta entidad Centenaria no puede limitarse a un mero lavado de cara. Precisa un cambio de estructura que, por cierto, en un informe redactado con importante intervención notarial en febrero de 1994 concluía en esta necesidad y, casualidad, se elegía para ello la misma estructura de S.A. y Fundación tenedora de acciones, con total control, que veinte años después ha sido establecida como régimen por la BBK. Con ello, sólo perseguíamos dotarle de una adecuada estructura económica para su crecimiento, pero se rechazó ya que sufrió, en su flanco más débil, el interesado e injusto ataque de hacer ver que con ello se pretendía cambiar la filosofía del Club, cosa totalmente ajena a los propósitos de tal proyecto. Por cierto que el mismo proponía medidas que ahora mismo se tratan de presentar como de gran novedad.

Si pensamos en las nuevas situaciones, no tendríamos con toda esta Revista, suficiente espacio para exponer las aportaciones del Notariado a la configuración de nuevas estructuras jurídicas. Sólo como botón de muestra la participación del mismo en la creación de la S.L. o en el ámbito de la Empresa Familiar (se inició con los estudios del testamento del Empresario, para concluir en el Protocolo). Recuerdo que uno de los empresarios más importantes de España me decía: “para hacer bien una gran operación empresarial se precisan tres patas: trabajo intenso de

la Asesoría Interna (si lo precisa que pida ayuda externa), un buen Asesor Fiscal y un mejor Notario” y con esa frase me encomendó la operación más importante por su volumen económico de toda mi vida profesional, que tuve íntegramente redactada, por supuesto con otras intervenciones, pero que no llegó a firmarse ya que fue vetada nada menos que por el propio Gobierno del Estado.

En la actual crisis, todas las mejores cabezas coinciden en que sólo puede ser superada con la colaboración y unión de todas las partes implicadas. Ciertamente. Por lo tanto, nuestra aportación en esta tarea tiene que ser configurar aquellas estructuras jurídicas, que las hay, que aporten algo a dicha unidad: ¿es que podemos pensar que la adopción de la figura de la Cooperativa que dio origen al primer Grupo Industrial del País Vasco, asombro en el Mundo, no tuvo nada que ver en su desarrollo?. Configurar, por ejemplo, estructuras jurídicas de tipo parciario en las que TODOS los diversos interesados sean en alguna medida retribuidos con participación en los beneficios, naturalmente con rebaja de la parte fija del salario u otras que traten de fomentar el liderazgo compartido.

Es cierto que en esta tarea hemos tenido formidables enemigos¹ y como hoy estoy de anécdotas, voy a contarles una en la que participé. Cuando el Gobierno planteó la necesidad de una nueva regulación de los Arbitrajes Privados (1988), designó como principal inspirador a Don Antonio Pedrol Rius. Era éste un personaje de gran prestigio, Decano del Colegio de Abogados de Madrid, Presidente del Consejo General de la Abogacía, y había publicado un libro *Los Arbitrajes de Derecho Privado*. Como una gran concesión me dijo: “He introducido la incompatibilidad para ser Árbitros de los profesionales que cobran por arancel. Lo he hecho en defensa de vuestra total imparcialidad, aureola imprescindible de la función notarial”. Naturalmente hice como que me lo creía. Veo ahora con gran satisfacción que el propio Ministro de Justicia declara en *Escritura Pública*: “La mediación, la conciliación o el arbitraje a través de los Notarios son instrumentos plenamente eficaces”. Pero entonces y ahora pensé que nuestro peor enemigo somos nosotros mismos, ya que esta función exige conocimientos, experiencias y por supuesto sacrificios, ¿estamos dispuestos a ello? ■

«Como profesionales del Derecho,
los notarios deben asesorar a
quienes reclamen su ministerio,
en el ámbito de actuaciones
preexistentes o de nueva creación»

1. Iñigo Oriol Ybarra me decía con cierto sentido del humor: «En España todo Gobierno que inicia un plan de austeridad, al final sólo rebaja las tarifas eléctricas y el arancel de los Notarios».

RESUMEN SENTENCIA DE 26 DE MAYO DE 2020.

Recurso 3691/2017

Para el análisis de la presente sentencia deben tomarse en consideración los siguientes hechos: El causante, fallecido en estado de casado en segundas nupcias bajo el régimen económico-matrimonial de gananciales y dejando dos hijas de un anterior matrimonio, había ordenado su sucesión mediante testamento, en el que lega: 1.- A su esposa, en pago de su cuota legal usufructuaria y, en cuanto excediera de la misma, por vía de legado y con cargo al tercio de libre disposición de su herencia, la participación de determinados bienes inmuebles (gananciales y privativos). Para el supuesto de que los bienes objeto de este legado no cubrieren el tercio de libre disposición, exclusión hecha de los bienes objeto de los legados señalados a continuación, ordena que se complete hasta dicho cómputo con dinero efectivo metálico. 2.- Lega otros bienes inmuebles con cargo al tercio de libre disposición a los hijos de su segunda esposa y 3.- Y en el remanente de todos sus bienes instituye herederas a las hijas de su primer matrimonio.

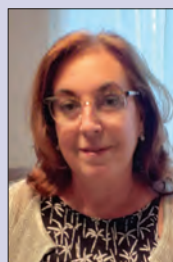
Los citados legatarios interpusieron demanda solicitando entre otras pretensiones, se dictara sentencia condenando a las herederas a otorgar la correspondiente escritura pública de entrega de los legados ordenados en el testamento.

La sentencia recaída tanto en primera como en segunda instancia desestima la demanda por considerar básicamente que (i) antes de la entrega del legado era preciso proceder a la liquidación de la sociedad de gananciales para fijar el caudal hereditario y proceder al inventario, liquidación y partición de la herencia, para poder determinar que los legados no excedan de la parte de que puede disponer libremente el testador y (ii) no son atendibles los argumentos relativos a que la entrega de los legados queda al arbitrio de las herederas obligadas, ya que la viuda además de legataria tenía el carácter de heredera forzosa y por tanto acción para pedir la división judicial de la herencia.

En casación el Tribunal Supremo aborda tres cuestiones: 1.- El efecto directo del legado de cosa cierta; 2.- La subordinación de los legados al previo pago de las deudas del causante y al principio de intangibilidad de las legíti-

Ana Isabel Resa Gómez

Notaria de Orduña (Bizkaia)



mas así como la necesidad de formación de inventario y liquidación de la herencia; y 3.- La previa liquidación de la sociedad de gananciales para fijar la masa hereditaria.

En cuanto a la primera cuestión, el Tribunal Supremo, mencionando una añeja sentencia de 3 de junio de 1.947 cuyo criterio se ha reiterado posteriormente, señala que “el legatario tiene derecho a la cosa legada desde el fallecimiento del testador, pero le falta la posesión para lo que es precisa la entrega”, de manera que la adquisición por el legatario de la cosa legada no resulta efectiva de forma inmediata, sino mediata, otorgando al legatario una acción personal ex testamento para pedir la entrega del legado frente al heredero e incluso una acción reivindicatoria contra todo tercero que tenga la cosa legada en su poder. No obstante, lo discutido no es la necesidad de verificar dicha entrega, requisito sine qua non para la efectividad del legado, sino si dicha entrega está o no condicionada a la previa formación de inventario del caudal hereditario y a la previa liquidación de la sociedad de gananciales del causante y posterior liquidación y partición de la herencia.

Y en este sentido, la sentencia pasa a diferenciar la figura de los legados de cosa específica y determinada de los legados de parte alícuota cuyo régimen jurídico difiere. Así, mientras que en el legado de parte alícuota el legatario adquiere un derecho abstracto que es preciso concretar o determinar mediante la partición, para poder fijar materialmente el contenido económico de la herencia y del legado, previa deducción de cargas o gravámenes, el legatario de cosa específica y determinada



tiene un derecho concreto, adquiriendo directamente la propiedad de la cosa legada, haciendo suyos los frutos y rentas pendientes al tiempo del fallecimiento del causante, corriendo desde ese momento a su riesgo su pérdida o deterioro, aprovechándose de su aumento o mejora.

De este modo enlaza con la segunda cuestión, al señalar que lo dicho anteriormente ha de compatibilizarse con el hecho de que nuestro ordenamiento jurídico prohíbe al legatario ocupar por su propia autoridad la cosa legada, posesión cuya entrega ha de pedir al heredero o albacea autorizado para darla, siendo la razón de esta exigencia legal doble: 1.- Trata de asegurar la transición entre la situación de concurrencia de un propietario no poseedor (el legatario) con un poseedor no propietario (el heredero) y 2.- La afectación del conjunto de la masa hereditaria, durante la pendencia de la aceptación y división de la herencia, al principio de responsabilidad patrimonial del artículo 1911 del C.c. respecto de las deudas del causante y en la limitación que a la libertad de testar impone el régimen legal de las legítimas.

Y en este sentido la sentencia, reconociendo la interpretación mayoritaria de las Audiencias, de la doctrina científica, de la DGRN y del criterio seguido por el Alto Tribunal, mantiene que la transmisión de la propiedad de la cosa específica y determinada del testador objeto del legado, está subordinada a que éste quepa en la parte de bienes de que el testador pueda disponer y al pago de las legítimas, por lo que la entrega del legado debe ir precedida por la liquidación y partición de la herencia, que es la única forma de saber si aquél se encuentra dentro de la cuota disponible por el testador, para no perjudicar la legítima de los herederos forzosos. Añade

que es la propia legislación hipotecaria la que entendiendo que la entrega de la posesión es necesaria para verificar la inscripción en favor del legatario y asumiendo que no puede ser inmediata por requerir de las citadas operaciones liquidatorias previas, trata de garantizar el derecho de los legatarios que, como los de cosa específica y determinada, no tienen derecho a promover juicio de testamentaria, mediante una específica anotación preventiva, contemplada en el art. 42.7 de la LH.

En tercer lugar la sentencia añade que dado que una parte de los bienes que forman el caudal hereditario tienen carácter ganancial (incluyendo parte de los bienes legados) es preciso liquidar dicha sociedad ganancial para determinar el caudal hereditario, por cuanto disuelta la sociedad de gananciales pero no liquidada, la participación del cónyuge viudo y de los herederos no se predica respecto de una cuota indivisa e individual sobre todos y cada uno de los bienes gananciales sino global y solo cuando concluyan las operaciones de liquidación la cuota sobre aquella masa patrimonial, será sustituida por titularidades singulares y concretas.

Finalmente la sentencia rechaza la interpretación dada por los legatarios cuando afirman que, de admitirse la tesis de la sentencia de primera y segunda instancia, el cobro de los legados queda al arbitrio de las herederas obligadas a la entrega, por cuanto el viudo es legitimario y como tal tiene derecho a promover el juicio de división de la herencia, máxime cuando en el presente supuesto además de su cuota legal usufructuaria, el testamento la designa legataria de parte alícuota.

En base a lo expuesto la sentencia desestima el recurso de casación y confirma la sentencia impugnada. ■

CURSO DE PRAXIS DE DERECHO CIVIL VASCO

Donostia-San Sebastián 2020-2021

La Academia Vasca de Derecho (AVD-ZEA) y la Delegación donostiarra del Colegio Notarial del País Vasco organizarán, a partir de enero de 2021, este curso dirigido a los operadores jurídicos con el fin de adquirir los conocimientos y la técnica necesarios para actuar con seguridad en los dos ámbitos en los que incide esta nueva normativa, la civil y la fiscal.

Información: www.paisvasco.notariado.org

Contacto: 943427860 (Iñigo Urrestarazu. Colegio Notarial)

Inscripción: delegacion-sansebastian@paisvasco.notariado.org

Enero - Marzo

2021

Carlos Burgos, director de Cáritas Bizkaia

«La pandemia ha puesto el foco en otros tipos de exclusión»

Carlos Burgos lleva ocho años como director de Cáritas Bizkaia, tras veinte años trabajando en centros de educación. “En un momento dado se produjo la necesidad de un relevo, se hizo una consulta diocesana —ya que depende de la Diócesis de Bilbao, que es la titular de esta organización junto a otros dieciocho centros diocesanos— y en este proceso el Obispo me invitó a salir del ámbito educativo para pasar al ámbito social. Y aunque en principio pueda parecer un cambio muy grande, en el fondo consiste también en trabajar con personas y buscar lo mejor de ellas. Mi trabajo siempre ha estado vinculado a la iglesia diocesana”.

¿Cuál es su labor como director?

La fundamental, la coordinación de la acción sociocaritativa de la Iglesia de Bizkaia en los 269 proyectos que Cáritas tiene en el territorio. El impacto de Cáritas en Bizkaia en lo que podríamos llamar grave exclusión es muy grande: personas sin hogar, comedores sociales, residencias para gente con dificultades, centros de noche vinculados a personas con adicciones o sin hogar. Luego hay otros proyectos de intervención o servicios vinculados a ámbitos de índole más parroquial: tenemos 85 acogidas, 27 centros de familia, 25 centros de acompañamiento a menores... Mi labor es coordinar tanto la labor de los profesionales vinculados a Cáritas como de los 2.000 voluntarios con los que contamos en Bizkaia. Nos fijamos más en cómo hacer las cosas que en qué cosas hacer. Analizamos la realidad, vemos cómo va cambiando el perfil, las expectativas o las necesidades de las personas y desde ahí aplicamos las respuestas en forma de servicio intentando que la persona

quede dignificada a través de este servicio y no se generen niveles de dependencia.

¿Podría poner un ejemplo?

Cuando en 2008 comenzó la crisis económica más potente vimos que en los comedores sociales se produjo una incorporación de familias con niños. En Bizkaia tenemos dos grandes comedores sociales con más de trescientos menús al día. Y pensamos que el comedor social no era el lugar donde los niños debían ir a comer. Empezamos así a proporcionar un servicio de *tápers*. Las familias con necesidades se acercaban a las cocinas de los comedores y se llevaban el *táper*: una forma de normalizar la alimentación. Tres meses después la comisión de trabajo se dio cuenta de que estábamos creando una mayor dependencia, puesto que evitábamos que esa familia hiciera la compra, la comida... Aquel servicio que era bueno generaba mayores niveles de dependencia, por lo que creamos un servicio de vales de alimentación para que las personas con necesidades fueran a las tiendas del barrio, comprasen e hicieran la comida ellos mismos. Queremos que las personas, una vez que pasan por Cáritas, mejoren su nivel de autonomía, de libertad y consigamos que salgan adelante por sus propios medios. Esto no se puede hacer, por ejemplo, con el gran número de personas mayores acompañadas en su final de vida. Contamos con una gran cantidad de voluntarios que

Álex Oviedo

los acompañan en su soledad, porque cada vez hay más personas que viven solas. Cada perfil, cooperación internacional, apoyo a menores en su escolarización, servicios a familias, ayudas económicas —aportamos alrededor de dos millones de euros en ayudas económicas directas o un parking de unas cien viviendas que ponemos a disposición de las personas con dificultades— todo ello está en una clave de búsqueda de autonomía.

¿Cómo se financian todas estas necesidades?

Cáritas Bizkaia cuenta con un presupuesto anual de alrededor de once millones y medio de euros. El treinta por ciento está sujeto a compromisos de la Administración, es decir, ayuntamientos como el de Barakaldo o Bilbao que apoyan los comedores sociales, o servicios nocturnos de urgencia que tenemos con la Diputación u Osakidetza en caso de adicciones. El otro 70% depende de fondos propios: 4.500 socios, donantes, comunidades cristianas, hay cuatro colectas anuales en las parroquias que van a Cáritas. Hay también un campo muy significativo para nosotros que es el de herencias y legados, personas que al fallecer nos dan un poco de músculo para que podamos seguir haciendo cosas. A veces viene etiquetado: para mayores, para niños, para personas sin hogar. Y este etiquetado nos compromete porque la voluntad del donante es palabra sagrada. Lo que nosotros hacemos es realizar una trazabilidad entre la voluntad del donante y el objeto de la donación.

¿Cuáles eran las necesidades más importantes con las que se encontró cuando llegó al puesto y cuáles son las de ahora?

A partir de 2012 había una dificultad muy grande de empleabilidad. Había un gran número de personas con baja cualificación, a veces personas solas con cargas familiares que tenían muy difícil su incorporación al mundo laboral. Hicimos un esfuerzo muy grande con la ayuda de determinadas fundaciones y se generaron bastantes empresas de reinserción. Pero nos dimos cuenta que el entorno no ayudaba a generar empleo, que las personas a las que

debíamos ayudar no eran requeridas por las empresas y tuvimos que crear empresas propias. Por ejemplo, una empresa de catering para generar los trescientos menús, que es a su vez una empresa de reinserción que nos permite colocar a personas con dificultades; una empresa de limpieza o de ayuda a los mayores, o Kooperera, que tiene además muchas líneas de trabajo, y que nos ayuda a situar durante tres años a esas personas con dificultades para que a partir de ese momento puedan acceder a un mundo laboral digamos que normalizado. En estos años de crisis, la empleabilidad, el acceso a la vivienda y los desahucios han sido los grandes problemas. Generamos también la fundación Eguzkilore para el trabajo con vivienda pública y privada, creamos un parking de cien viviendas que ahora lo tenemos colapsado. Estamos viendo que la vivienda vuelve a ser una necesidad. El precio de los alquileres está desproporcionado, hay poca vivienda disponible y estamos viendo cómo aumentar ese parking para dar oportunidades. La mayoría de esas viviendas están ocupadas por familias sin recursos a las que también tenemos que acompañar en sus necesidades básicas.

Imagino que será difícil aún hacer un diagnóstico de la situación.

No sabemos qué nos deparará. En los primeros meses hemos salido al paso de ayudas para la alimentación, suministros para las viviendas y alquileres. Esas han sido las grandes claves: acompañamiento a los mayores y menores con dificultades de conectividad; es decir, se ha demostrado en esta crisis que el tema de la conectividad pasa a ser una necesidad básica, para la comunicación, para la inclusión social. Familias sin datos, sin wifi, han quedado desconectadas de lo escolar, de las posibilidades de comunicación. La llamada brecha digital se ha convertido en un problema de primer orden, que nos ha llevado a generar con el Gobierno vasco un gran proyecto de cara a diciembre de 2020 para salir al paso de esas necesidades. El Gobierno vasco ha admitido que muchas familias están teniendo problemas de acceso a las medicinas, incluso el uso de mascarillas que no pueden comprar. Respecto a la brecha digital, mucha gente podría pensar que tener wifi es un vicio, pero esa desconexión hace que muchas familias estén totalmente desconectadas de la vida ordinaria. Cuando se presentó todo este asunto del COVID hicimos una donación de medio millón de euros de ayudas extraordinarias que utilizamos en abril y establecimos cuatro grandes objetivos vinculados a las personas mayores, a los menores, a lo económico y a la ayuda a vivienda de las personas sin hogar. Y establecimos otros ocho grandes objetivos postconfinamiento que estamos ahora contrastando. Por ejemplo, Bilbao ha tenido 640 personas confinadas en polideportivos, personas sin hogar cuyo recuento hace unos meses era de 215, lo que nos ha permitido detectar que existía otra realidad que desconocíamos. Se ha hecho un censo de cuáles son los perfiles, porque

«Hay un campo de ayuda muy significativo que tiene relación con las donaciones, en muchos casos etiquetadas: para niños, para mayores, personas sin hogar»

se habla de personas sin hogar pero este término encierra muchos tipos. Y hemos optado por generar proyectos para personas jóvenes vinculadas a los centros de formación y que dormían en la calle. Nos hemos encontrado con un colectivo de jóvenes de más de cien personas de entre 18 y 23 años, que estaban haciendo formación en centros de educación de la diócesis, que hacían el curso de ocho a dos pero que a partir de ahí estaban en la calle. A esas personas las hemos asentado en la casa de espiritualidad de Begoña. Son personas que tienen interés en la formación y están buscando su sitio en la sociedad. Un proyecto grande va a ser la salida de esos jóvenes al mundo laboral, otro va a estar vinculado a conseguir un mayor número de viviendas para personas que lo están pasando mal; otro va a centrarse en la formación y orientación de quienes se han quedado sin empleo porque ya era muy precario, sin contrato, en lo que se conoce como *economía sumergida* que nosotros llamamos *economía informal o de supervivencia*.

¿Podría ponerme algún ejemplo?

Las empleadas de hogar, por ejemplo, que de un día para otro no han podido ejercer su trabajo y no tenían ningún tipo de seguridad social. Personas a las que estamos apoyando ahora económicamente pero a las que hay que apoyar con empleo y contratos. Porque ya no hablamos de gente que está en ERTE, que está protegida, aunque veremos si los ERTE no desembocan en ERE o despidos, sino de personas que ni siquiera están en un sistema de estos. O personas vinculadas a la prostitución, que al no poder ejercer se han quedado en una situación muy precaria. A través de asociaciones especializadas, sobre todo en el barrio de San Francisco, hemos hecho un desembolso económico para paliar de alguna manera su situación. En algunos casos vivían hasta ocho mujeres en un piso en condiciones de habitabilidad muy complejas.

Lo que iba a ser un problema sanitario ha mostrado realidades que estaban escondidas.

El año pasado el informe FOESSA, un informe de análisis social que sale cada cuatro años a nivel nacional, ya indicaba que en Euskadi había un colectivo del 15% que se hallaban en situación de exclusión, pero no solo económica

sino con dificultades de integración social. Una persona mayor, por ejemplo, que vive de su pensión en un cuarto sin ascensor y no puede salir a la calle y conectar con otras personas o acceder a su médico. Como te decía, hay muchos tipos de exclusión. La más representativa es la económica, pero también está aquella que afecta a enfermedades mentales, discapacidad... Y existía otro 15%, alrededor de 350.000 personas en Euskadi, que están en lo que el informe llamaba *sociedad estancada*: estoy trabajando a media jornada en un bar, o cuidando niños o personas mayores en una casa sin seguridad. Personas que vivían al día pero que en cuanto se producía un movimiento de tierra socioeconómico se acercaban a la exclusión. Pero es que la COVID no ha producido un movimiento de tierra, sino un terremoto. Vamos a tener que ayudar a un colectivo muy grande de personas que hace tres meses estaban trabajando o cubriendo sus necesidades básicas y que de un día para otro se han visto desplazados. La Renta Mínima Vital puede ser una buena solución, aunque hay que ver también cómo se concreta, porque seguro que le sacaremos punta, pero ahora mismo es un buen amortiguador de una situación grave. La Renta de Garantía de Ingresos ya lo estaba haciendo, pero no vale sólo con cubrir las necesidades básicas: hay que facilitarle a la gente canales de salida, empleabilidad, formación... para que pueda salir del circuito de Cáritas o de la RMV o RGI.

A cuánta gente ayuda Cáritas Bizkaia

Hemos presentado un informe de las ayudas de 2019, que para nosotros es prehistoria. El 2020 lo ha revolucionado todo. Pero partimos de que la COVID no es la responsable única de las situaciones de precariedad: estas ya existían. Nosotros estamos trabajando ahora con 13.500 personas beneficiadas de forma directa, que tienen un impacto sobre unas 35.000 personas. En Euskadi las diferentes Cáritas ayudan a alrededor de 85.000 personas, a las que se suman las otras 350.000 de las que hablamos que está en eso que definimos como *sociedad estancada*. Todas estas personas son las primeras en las que va a recaer las situaciones más duras de la crisis y en quienes el impacto será más complejo y durará más tiempo. Eso hará que con toda seguridad tengamos que duplicar nuestra acción. Está pasando en capitales como Madrid o Barcelona, en donde las necesidades de ayuda se han triplicado.

La pandemia ha dejado por tanto nuevos perfiles de pobreza e imágenes muy duras de colas de gente esperando para comer.

Por desgracia hemos creado una sociedad con una gran capacidad para crear bolsas de pobreza pero incapaz de sacar a esa gente de ellas. Los efectos de la pandemia van a durar años porque ya veníamos de una crisis anterior de la que aún no habíamos salido. Las colas han puesto de manifiesto una situación real que existía pero no llegaba a la opinión pública. ■



Transformando el mundo

En UNICEF sabemos muy bien que en cada emergencia que atendemos producida por guerras, tsunamis, terremotos, migraciones o pandemias, los más afectados son las niñas, niños y adolescentes.

Nuestra intervención permite ayudarles vacunándoles, acogiendo en espacios seguros, educándoles y defendiendo contra viento y marea sus derechos.

Así recuperamos a niños y niñas, convertidos en soldados, en seres humanos explotados laboral o sexualmente, mutiladas, forzadas a casarse, esclavizados y sin futuro.

Hoy estamos viviendo en nuestras propias carnes una pandemia que nunca esperamos, lo normal es que al igual que el ébola, la tuvieran ellos los más pobres.

Hoy, aquí, en un “lugar seguro del mundo”, en nuestro pequeño país, en nuestras calles, ha caído algo parecido a una bomba de neutrones que ha dejado los edificios intactos, las calles vacías y que lleva la muerte cada día a muchos de nuestros familiares y amigos.

El coronavirus, ha llegado para quedarse hasta que encontremos una vacuna.

No actuábamos en España desde los años 60, en los cuales a petición del dictador Franco acudimos para paliar el raquitismo que se daba en muchos lugares del País, con toneladas de mantequilla y leche en polvo que nos daban en las escuelas públicas todos los días y que inocentemente decíamos que era leche en polvo americana.

En un hito histórico nos sumamos al llamamiento del Gobierno y del sector sanitario poniendo a su disposición toda nuestra experiencia mundial en situaciones de emergencia.

Asimismo, entregamos material sanitario adquirido por UNICEF: 1.051.200 guantes, 1.193.000 mascarillas, 155.616 geles hidroalcohólicos, 100.000 kits de detección de coronavirus, 50.000 batas de aislamiento que han sido puestos a disposición de las autoridades sanitarias y repartidos en todo el territorio nacional entre organizaciones de atención a domicilio, personas mayores dependientes, personas con



Isidro Elezgarai

Presidente UNICEF Comité Euskadi

discapacidad física, servicios socio-sanitarios, protección civil, así como al sistema de protección de menores...

Deben saber que España es el quinto País del mundo que más apoya a UNICEF. Con fondos recaudados en su mayor parte gracias a los 434.000 socios y donantes, 300 empresas aliadas, fundaciones y entidades deportivas y más de 100 instituciones y administraciones públicas.

Además de las aportaciones económicas, también contamos con el apoyo de más de 100 medios de comunicación, más de 80 embajadores y personalidades públicas, 277 Ciudades Amigas de la Infancia y más de 800.000 seguidores en redes sociales

Porque nuestra misión conlleva la defensa de los derechos de la infancia en cualquier lugar y en cualquier momento.

Trabajamos activamente en Euskadi, con programas orientados a incidir en las políticas públicas para mejorar las vi-

«España es el quinto país del mundo que más apoya a UNICEF, gracias a socios, donantes, empresas aliadas, fundaciones, entidades deportivas y administraciones públicas»



das de los niños y adolescentes, y a promover la educación en derechos.

Nos reunimos periódicamente con nuestro Gobierno Vasco y los partidos políticos para impulsar proyectos. Realizamos estudios para conocer la situación de la infancia y hacemos propuestas concretas para acabar con la pobreza y la desigualdad.

Fomentamos la participación. Trabajamos activamente con los niños y los jóvenes, la comunidad educativa y diversos colectivos profesionales, para que las políticas autonómicas y locales prioricen los derechos de los niños y jóvenes. Desarrollamos acciones sobre educación en derechos, así como campañas de sensibilización y movilización social.

En todo el Estado, 109 colegios de los 5.038 comprometidos con UNICEF en todo el Estado, se han convertido en centros referentes en educación en derechos de infancia y ciudadanía global. 12.328 niños y niñas forman parte de consejos de participación infantil y adolescente de las 277 ciudades amigas de la infancia.

A nivel estatal, hemos participado en los anteproyectos de la ley de cambio climático y transición energética y la ley de eliminación de la violencia contra la infancia.

Pero tenemos la obligación de ayudar a los más débiles.

Las agencias de la ONU junto con ONG internacionales y ONG locales hemos puesto en marcha un Plan de Respuesta centrado en:

- Suministrar equipamiento de protección para los médicos y sanitarios, dotar de equipamiento esencial de laboratorio, test para diagnosticar el virus y suministros médicos para tratar a las personas.
- Instalar puntos de lavado de manos en campamentos y asentamientos.
- Poner en marcha campañas de información pública sobre cómo protegerse y proteger a otros del virus.
- Establecer puentes aéreos y centros en África, Asia y América Latina para llevar a los trabajadores humanitarios y suministros a donde más se necesitan.

Porque debemos acudir en ayuda de los más vulnerables: millones y millones de personas que tienen menor capacidad de protegerse, lugares donde la gente vive en zonas de guerra, donde hay dificultades para acceder a agua limpia y jabón, y donde no existe la esperanza de una cama de hospital si enferma gravemente.

Es una cuestión de solidaridad humana básica y es crucial para combatir el virus. Si dejamos que el coronavirus se propague libremente en estos lugares, estaríamos poniendo a millones de personas en una situación de alto riesgo, regiones enteras se sumirían en el caos y el virus tendría la oportunidad de dar la vuelta al mundo.

Estamos ante una crisis de salud global como ninguna. Va a matar a millones de seres humanos, está propagando el sufrimiento y está cambiando la vida de la humanidad. Es mucho más que una crisis de salud. Es una crisis humanitaria.

Por ello solo nos queda desde UNICEF y el resto de agentes sociales, poner nuestra cabeza, nuestras manos y nuestro corazón al servicio de los niños, niñas y adolescentes de todo el mundo.

Y para ello espero seguir contando con todo vuestro apoyo, para construir ese mundo mejor con la hoja de ruta de los Objetivos Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Con el sueño, de no dejar a nadie atrás. ■

Dicotomías financieras\$

Depende, ¿de qué depende?



Natxo de Prado Maneiro
Economista. Agente Financiero BBVA

En la variedad está el gusto. Y la rentabilidad.

El afamado inversor Warren Buffett recomendaba a su esposa indexar sus inversiones al S&P 500, mientras él practicaba la gestión activa desde Berkshire Hathaway, su vehículo inversor.

El “oráculo de Omaha”, como se le conoce en la comunidad financiera, dejaba fuera de su estrategia inversora a las empresas tecnológicas con grandísimos potenciales de crecimiento, mientras inundaba su cartera de compañías industriales y financieras, supuestamente infravaloradas, “no invierto en lo que no entiendo”, decía.

Recientemente reconocía su error, no haber invertido en esas empresas, le estaba suponiendo un enorme coste de oportunidad. Y esas compañías eran, entre otras, algunas de las 5 grandes tecnológicas americanas, las denominadas FAANG (Facebook, Apple, Amazon, Netflix y Google).

Me gusta pensar que cambió de idea el día en el que, mientras veía un documental en Netflix, sosteniendo sobre sus rodillas un Mac, googleaba “Amazon” para hacer un pedido de un artículo que había visto en Facebook. En definitiva, debió verlo claro: aquellos negocios eran el futuro ya en presente, así que había que estar... y entró.

Adorado por la comunidad financiera, Warren Buffett es

Buffet moldeó la frase de Francisco de Quevedo para convertirla en cabecera de su estrategia value: 'el precio es lo que pagas; el valor, lo que obtienes'

considerado un gran defensor y practicante de la Gestión Activa, aunque es frecuente oírle argumentar a favor de la Pasiva, y es el adalid de la Gestión Value, aunque como digo, ha pasado a incluir en sus decisiones el Estilo Growth.

Pasemos a desgranar de forma sencilla, los diferentes estilos o estrategias de inversión, aparentemente contradictorios, pero perfectamente complementarios.

¿GESTIÓN PASIVA vs. GESTIÓN ACTIVA?

Pensemos en una estrategia de ahorro utilizando Fondos de Inversión. Como ya he comentado en algún artículo anterior, éstos utilizan índices concretos como referencia o Benchmark, en función de la táctica marcada en folleto, zona sobre la que actuar, tipo de activo en el que invertir...

Pues bien, la misión del *gestor pasivo*, es replicar exactamente ese índice en cuanto a valores y ponderaciones, no hay aportes adicionales, simplemente "calcan".

La filosofía que subyace en este estilo de gestión es la supuesta eficiencia de los mercados, sus defensores alegan que toda la información correcta y disponible ya está incorporada en el precio de los activos, resultando, por tanto, muy complicado superar sus hipotéticas rentabilidades.

Pero ¿cómo lo hacen? Mediante los llamados Fondos Indexados y/o ETF (Exchange Trade Funds).

Ambos son similares, sin embargo, dos son las diferencias fundamentales a día de hoy: los ETF cotizan, exactamente igual que lo hace una acción, es decir que pueden com-

prarse y venderse en cualquier momento del día en el que el mercado esté operativo, son por tanto más ágiles que los indexados, pero a diferencia de éstos, no son traspasables, no permiten por tanto, el diferimiento tributario del que sí gozan los indexados.

Veamos un sencillo ejemplo: pensemos en el IBEX 35 como Benchmark de nuestro fondo pasivo del mercado español. Este índice está compuesto por los 35 valores más líquidos negociados en la bolsa nacional, ponderado por capitalización y ajustado por el capital flotante de cada compañía que lo integra (por cierto, a diferencia de lo que se suele pensar, no guarda criterios específicos de diversificación sectorial).

Pues bien, nuestro fondo pasivo a marzo de 2020 debería estar invertido en Iberdrola al 16,85%, Inditex al 12,05%, Santander 10,47%, Telefónica 6,81%, BBVA 5,75%...así hasta completar los 35, cada uno con el correspondiente porcentaje que a esa fecha ponderaban.

La *gestión activa* se guía o tiene como referencia también índices concretos, aunque en este caso es, literalmente, una mera referencia, ya que su tarea consiste en superar la rentabilidad que dicho Benchmark pudiera generar. A esa diferencia buscada se le denomina "Alfa".

Para ello rastrean empresas menos visibles, a menudo no cubiertas por las casas de análisis, mediante un exhaustivo estudio del conjunto del entorno y la macroeconomía. El gestor activo se nutre de los mercados volátiles, siendo en las fuertes oscilaciones donde detecta las mejores oportunidades.

Siguiendo con nuestro ejemplo anterior, un fondo de gestión activa de la bolsa española, invertiría sin duda, en algunos de los valores del IBEX 35, pero añadiría a su cartera otras compañías que, por ejemplo, representasen a sectores con mayor ponderación en la economía real, turismo, automóviles...

Podemos afirmar por tanto que:

-Es razonable que las comisiones de gestión de los fondos pasivos sean inferiores a los de gestión activa, ya que, si bien es cierto que la elección de la propia referencia requiere de cierta "acción inicial", durante el resto de la vida del fondo no existe un trabajo de gestión añadida, salvo los puntuales cambios en las ponderaciones de la composición que pudiera sufrir aquél.

-Esas menores comisiones no garantizan mayores rentabilidades, a menudo las auténticas oportunidades están



El gestor activo se nutre de los mercados volátiles, siendo en las fuertes oscilaciones donde detecta las mejores oportunidades

en activos muy poco seguidos por analistas y alejados de índices genéricos, aunque es cierto que existen estudios y comparativas que demuestran que en los últimos años, un alto porcentaje de fondos indexados y ETFs obtienen mejores rentabilidades que sus otros comparables.

-La gestión pasiva es más conservadora en cuanto a rentabilidad y riesgo, se “conforma” con las generadas, si las hubiera, por la referencia.

-Sin embargo, este estilo de gestión gana adeptos en España en los últimos años, según el avance de Inverco del mes de junio, los fondos de gestión pasiva ascendieron en ese mes a 111 millones de euros, situándose en el acumulado de 2020 en 403 millones, aunque a años luz todavía de los de gestión activa.

¿ESTRATEGIA VALUE vs. GROWTH?

Valor frente a crecimiento, son estrategias aparentemente contradictorias, pero conviene no ceñirse a estas etiquetas.

Hablamos de estilo de *inversión value* para referirnos a la estrategia consistente en la búsqueda de empresas cuyo análisis fundamental indicaría que estuvieran infravaloradas por el mercado, es decir, aquellas en las que el pre-

cio al que cotizan es inferior al supuesto valor que éstas tendrían.

Y es que ya lo decía Francisco de Quevedo: “sólo el necio confunde valor y precio” frase célebre que Warren Buffett moldeó para convertirla en cabecera de esta estrategia: “El precio es lo que pagas, el valor es lo que obtienes”.

Este estilo de inversión analiza rigurosamente los negocios, ahondando en aspectos que a priori pudieran pasar desapercibidos, pero que el gestor intuye que aportarán en el futuro un valor diferencial.

Se trata, en definitiva, de detectar ineficiencias para llegar a un “valor intrínseco”, que será el comparable con el de mercado. Cuando aquél resulte superior, estaríamos ante una empresa subestimada y por lo tanto susceptible de ser añadida a la cartera.

A esa diferencia se le denomina en el mundo value “*margen de seguridad*”, término acuñado por David Dodd y Benjamin Graham, los padres de este estilo de inversión, en el libro “Security Analysis”, publicado en 1934.

Algunas de las características buscadas en estas compañías serían:

-Empresas con flujos de caja recurrentes, sin excesiva deuda.

- Con un buen equipo gestor cuya misión esté perfectamente alineada con los intereses de los accionistas, habitual en empresas familiares.

- Ubicadas en sectores con potentes barreras de entrada y a poder ser con escaso riesgo regulatorio.

- Acostumbradas a pagar dividendos.

Por **estrategia growth** entendemos la inversión en empresas de calidad, con fuertes resultados y balances consolidados. Pero la particularidad fundamental es el gran potencial de crecimiento estimado, tanto en ventas como en beneficios, lo que redundaría en una clara revalorización de la acción.

Otras características de las empresas growth:

- Operan en mercados cambiantes y muy competitivos.

- Son aportadoras de gran valor añadido, tradicionalmente pertenecientes a los sectores tecnológicos y sanitarios.

- No acostumbran a pagar dividendos, ya que prefieren reinvertir los beneficios en la propia compañía o en la adquisición de otras complementarias.

- Operan en sectores con pocas barreras de entrada, por tanto, sus posibilidades de éxito o fracaso pueden ser mayores.

Históricamente se han comportado mejor en las etapas finales de los ciclos económicos o incluso en contracción económica, prueba evidente de lo que estamos viendo en este momento.

DICHO LO CUAL... DEPENDE, PERO... ¿DE QUÉ DEPENDE?

En general no existe un estilo mejor que otro, sino estrategias que se adecúan mejor a según qué perfiles y momentos del ciclo económico.

Creo que en la diversificación de estilos de inversión está la magia de la rentabilidad a largo plazo.

Es evidente que el value no está pasando por su mejor momento, sin embargo, el mal comportamiento de sus fondos en este 2020, es uno de sus principales argumen-

Donde sin duda se debe ser activo
es en la elección de un buen
profesional que te ayude
a dar con la ponderación
adecuada

tos cuando defienden la filosofía de muy largo plazo. Nos hablan ahora de los enormes “márgenes de seguridad” que está generando esta pandemia económica, llegando incluso a afirmar que estamos ante una ocasión histórica para construir cartera.

El mundo growth mira con recelo este argumento y sale en defensa de su propia filosofía, alegando que hay que estar en empresas fuertes, de calidad, con grandes potenciales de crecimiento y que ahora más que nunca, se está evidenciando lo acertado de esta teoría. Hay que posicionarse, objetan, en la tendencia y esta dirección la marca en este momento la tecnología, prueba de ello son sus billonarias capitalizaciones, que están llevando al NASDAQ a máximos históricos.

Decir, de todos modos, que la línea entre empresas value y growth resulta en ocasiones difusa, llegando incluso a catalogarse en ambos estilos a la misma compañía.

En definitiva, debemos ser rigurosos en la elección de fondos en los que invertir nuestro capital, utilizando estrategias que se adecúen tanto a nuestro perfil de riesgo, como a nuestro horizonte temporal.

Donde sin duda se debe ser activo, es en la elección de un buen profesional que te ayude a dar con la ponderación adecuada y convierta esas supuestas dicotomías en perfectos aliados.

En la variedad está el gusto y en la SENSATEZ, RIGOR y LARGO PLAZO, la rentabilidad. ■

Abran paso a la libertad civil (I)

En tiempos *excepcionales* de confinamientos, de restricciones a *libertades* tan básicas como las de desplazarse de un lugar a otro para irse de vacaciones o de fin de semana, ir a una discoteca o un bar, reunirse con los amigos, familiares o conocidos y aún la simple expresión de sentimientos de amistad o respeto, como dar dos besos, un apretón de manos o un abrazo, sustituidos por el solidario y frío, aun practicado con jocosidad, codo con codo, algunos pronunciamientos de nuestro superior jerárquico, la flamantemente rebautizada Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en tres resoluciones, aún no publicadas en el BOE, estimando sendos recursos presentados por quien escribe estas líneas, han calado profundamente en la comunidad jurídica por su novedad. Quizá no tanto por su contenido concreto, al menos las dos primeras, idénticas en cuanto al supuesto de hecho, fundamentación y resolución o fallo (en este caso, sin segundas) aunque sí la tercera, que podemos calificar como cuasi revolucionaria, al abrir una vía de asentamiento y encaje armónico entre las diversas instituciones que forman el puzzle jurídico del derecho civil vasco.

Algunas cifras elocuentes prueban el éxito de crítica y público. Mi mensaje en Twitter “*Me acaba de estimar la DGSJFP (ex DGRN) dos recursos admitiendo la adquisición de bienes con carácter privativo por cónyuges casados en gananciales sin necesidad de probar el carácter privativo del dinero empleado*” tuvo 7654 impresiones en quince días. El mensaje posterior en que puse el enlace a una de ellas en LinkedIn, 6163.

En el mismo término, mi mensaje en Twitter “*La DGSJFP me comunica la estimación de mi recurso en relación con la legítima del derecho civil vasco. La viuda comisaria, autorizada por el testador puede instituirse heredera y adjudicarse los bienes de la herencia sin consentimiento de los hijos*” ha tenido 3492 impresiones y 3982 visualizaciones en LinkedIn.



Francisco Javier Oñate Cuadros

Notario de Donostia-San Sebastián

Y ambos han tirado de las impresiones de los que les gustan —o no, puesto que cierta Corporación de Derecho Público ha tenido a bien bloquearme— mis mensajes, que en el último mes han alcanzado la friolera de 45000. Teniendo en cuenta lo poco que me prodigo en redes sociales tanto por falta de tiempo como de habilidad, que no estoy dispuesto a contratar un CM y que las raras veces que publico lo hago sólo sobre temas jurídicos, la tentación de compartir unas breves reflexiones es demasiado fuerte. Vayamos a ello, con permiso del amable lector a quien pido disculpas por el autobombo, del que puede librarse fácilmente pasando las páginas para leer otros artículos de esta revista, mucho más interesantes sin duda.

Las resoluciones versan sobre dos problemas que aparentemente nada tienen que ver entre sí. Las dos primeras, sobre la posibilidad de que dos cónyuges casados en régimen de gananciales puedan acordar la adquisición de bienes con carácter privativo. La tercera, sobre la posibilidad de que en una sucesión sujeta al derecho civil vasco, el viudo comisario, autorizado por el testador para instituirse heredero, pueda hacerlo, adjudicarse los bienes de la herencia e inscribir

los inmuebles a su nombre, sin el consentimiento de ningún legitimario.

El hilo conductor, el fondo de ambos recursos —trataremos los dos primeros como si de uno sólo se tratase— es el mismo: el ámbito de la libertad civil, de la autonomía de la voluntad en el Derecho privado en general y el civil en particular. Es ineludible la cita del insigne y preclaro civilista, profesor, abogado y MAESTRO con mayúsculas, Ángel Carrasco Perera para quien el Derecho civil es una *técnica* particular de solucionar conflictos y asignar derechos inter privados mediante la apropiación de bienes jurídicos. Es precisamente la voluntad individual, ya acordada con otras, ya impuesta a los terceros con carácter vinculante (i.e. sucesión mortis causa) ya haciendo oponibles sus efectos erga omnes por medio de signos publicitarios externos (posesión, documentación pública, inscripción registral), la clave de bóveda del sistema.

En este sentido, probablemente los artículos más importantes del Código Civil sean el 1255, que consagra el principio de la autonomía de la voluntad en el ámbito contractual (“Los contratantes pueden establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios a las leyes, a la moral ni al orden público”) y más aún el art. 1091 (“Las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse a tenor de los mismos”). *Pacta sunt servanda*. El contrato como paradigma básico del acuerdo de voluntades del que nacen los derechos y las obligaciones jurídicas.

Sin embargo, nunca fueron buenos tiempos para la lírica de la libertad civil en la totalidad del sistema del Código. Los preceptos reseñados tienen su asiento en sede de obligaciones y contratos y no son aplicables al derecho sucesorio. El sacrosanto principio repetido hasta la saciedad en la jurisprudencia del Tribunal Supremo en el sentido de que la voluntad del testador es la ley suprema de la sucesión con base en los arts. 658 y 675 CC, es desmentido una y otra vez por una regulación legal que establece un sistema de restricciones a la libertad de disponer mortis causa extremadamente rígido, no tanto por la cuantía de la parte predeterminada por la ley a favor de determinados sucesores, inferior a la de otros ordenamientos —el histórico del derecho foral vizcaíno, sin ir más lejos— sino por el carácter expansivo del principio de la intangibilidad cualitativa de las legítimas, que todo lo impregna o contamina, según se mire, al punto de dejar hecho trizas el principio de partida.

Caso distinto es el del derecho civil vasco, que erige al principio de autonomía de la voluntad a la categoría de fuente del derecho (art. 4 LDCV) y por tanto, rompedor de los diques del sistema codicial.

«El hilo conductor de los recursos es el ámbito de la libertad civil, de la autonomía de la voluntad en el Derecho privado en general y el civil en particular»

¿Y qué ocurre en materia de régimen económico matrimonial? En principio, el sistema parece permitir una libertad absoluta para su fijación. Nótese que a diferencia de otros códigos, el nuestro regula la cuestión en sede de obligaciones y contratos, no en sede de regulación del matrimonio. Si tal sistemática podía ser criticable en la redacción originaria, adquiere todo su significado y fuerza tras la reforma de 13 de mayo de 1981, en que frente al sistema legal imperativo anterior, se abren de par en par las puertas de la libertad.

En efecto, el artículo 1315 del Código Civil señala que “El régimen económico del matrimonio será el que los cónyuges estipulen en capitulaciones matrimoniales, sin otras limitaciones que las establecidas en este Código”. Las capitulaciones pueden otorgarse antes o después del matrimonio (art. 1317) y los cónyuges pueden transmitirse por cualquier título bienes y derechos y celebrar entre sí toda clase de contratos (art. 1323). Para el caso de que no se hayan otorgado capitulaciones, el régimen económico matrimonial legal supletorio es el de gananciales (art. 1316).

La jurisprudencia, haciéndose eco de las transformaciones sociales que han alterado de forma drástica las relaciones matrimoniales y familiares, cada vez más en la órbita del contrato, como prototipo de la autonomía de la voluntad y la libertad civil, ha ensanchado el ámbito de los pactos económicos entre cónyuges. Rebasando los límites estrictamente patrimoniales de la economía matrimonial y permitiendo los pactos reguladores del cese de la convivencia, incluso admitiendo la renuncia *ab initio* del derecho a la pensión compensatoria que reconoce el art. 97 CC al cónyuge al que la separación o el divorcio ocasionen un desequilibrio económico en relación con la posición del otro, que implique un empeoramiento en su situación anterior en el matrimonio.

Sin embargo, el diablo está en los detalles y la omnipresente intangibilidad cualitativa de las legítimas, reforzada por la energía oscura de las inercias acomodaticias propias de los juristas dedicados a la seguridad jurídica preventiva, enturbian, embarran y embarrancan tan idílicos propósitos.

La muy escasa frecuencia con la que los particulares solemos hacer uso de la amplísima autonomía patrimonial que nos conceden las leyes en esta materia, implica que en la mayor

parte de los casos se aplique de forma imperativa el conjunto o sistema de normas previstas con carácter supletorio. Este hecho, miles y miles de veces reiterado, provoca una percepción inconsciente de la realidad en muchos operadores jurídicos, que confunden la aplicación imperativa de la norma supletoria, ante la ausencia de voluntad declarada en contrario por sus destinatarios, con su carácter imperativo e indisponible, obstaculizando con todo tipo de trabas al desenvolvimiento de la libertad civil. Este indeseable fenómeno ha operado con singular con la sociedad de gananciales, régimen económico matrimonial de la gran mayoría de los ciudadanos del País Vasco.

El régimen de gananciales implica la existencia de tres masas patrimoniales distintas, las constituidas por los patrimonios privativos de cada uno de los cónyuges y otra común o ganancial de ambos. Esta comunidad no es una comunidad romana, ordinaria o por cuotas donde cada cónyuge es dueño de la mitad de cada uno de los bienes, sino que es una comunidad llamada germánica o en mano común, donde ambos cónyuges son titulares de todos y cada uno de los bienes, derechos y obligaciones que la integran. Sólo en el momento de la disolución de la comunidad conyugal, nace el derecho de cada uno de ellos a recibir la mitad del haber resultante, que se concretará en la adjudicación de bienes o derechos determinados o en cuotas indivisas sobre los mismos, por mutuo acuerdo o en su defecto, por decisión judicial.

El Código Civil, como todos los sistemas jurídicos que contemplan como régimen supletorio uno de comunidad, establece unas normas para determinar qué bienes son gananciales y cuáles privativos de cada cónyuge. Los principios generales del Código, básicamente compartidos por todos los ordenamientos de este tipo, son los siguientes:

- Son bienes privativos todos los adquiridos por cada cónyuge antes del matrimonio, los adquiridos por título gratuito (herencia, donación) durante el mismo y los adquiridos en sustitución de otros privativos (subrogación real).
- Son bienes gananciales, los adquiridos a título oneroso (ganados) durante el matrimonio y los adquiridos a costa o en sustitución de otros gananciales.
- A falta de prueba en contrario, se presume que los bienes

son gananciales. Según el artículo 1361, “Se presumen gananciales los bienes existentes en el matrimonio mientras no se pruebe que pertenecen privativamente a uno de los dos cónyuges”.

- Cuando los bienes sean legalmente privativos o gananciales y los fondos empleados en la adquisición no tienen el mismo carácter, surge un derecho de reembolso a favor del patrimonio perjudicado, que sólo se puede exigir mediante el abono del valor actualizado en el momento de la liquidación de la sociedad de gananciales (art. 1358).

En la práctica, la presunción de ganancialidad juega un papel fundamental; el carácter privativo de un bien debe probarse. La pregunta obligada es ¿cómo se puede probar la privatividad? La respuesta es sencilla, por cualquier medio admitido en derecho. A modo de ejemplo, confesión o reconocimiento de aquél a quien haya de perjudicar (artículo 1324), acreditación del carácter privativo del bien o dinero empleado en la adquisición por documentos públicos o privados, acta notarial de notoriedad, sentencia judicial declarativa, etc. No hay límites en el Código Civil ni en la Ley de Enjuiciamiento Civil a los medios de prueba.

Entonces, ¿dónde está el problema? Pues como siempre ocurren en el Derecho como en la vida misma, en los detalles, en las excepciones.

Tratándose de inmuebles, existe en el ámbito del derecho civil un subsistema jurídico que es el hipotecario o más propiamente hablando, el inmobiliario registral. Las necesidades de seguridad jurídica se acentúan en el caso de los inmuebles, donde la presunción posesoria no es tan útil ni práctica como en los muebles (salvo para los okupas, pero ese es otro debate) y ello justifica un régimen jurídico específico. La publicidad de la titularidad del dominio de los inmuebles y de sus cargas es esencial para la paz social y el progreso de toda sociedad y de ahí que en todos los sistemas jurídicos occidentales de corte continental exista una normativa especial que facilite el reconocimiento y refuerce los efectos de oponibilidad de la propiedad inmobiliaria frente a terceros mediante la exigencia de titulación auténtica, notarial, y su publicación en el registro de la propiedad. En el caso español, al control de legalidad del notario en el momento de la autorización de la transmisión se añade el del registrador en el posterior de la inscripción que publica aquélla. La importancia económica de una adecuada titulación inmobiliaria es tal que según el catedrático Huerta de Soto, la adecuada titulación de su propiedad inmobiliaria, bastaría por sí sola para sacar al Tercer Mundo de la pobreza.

Las reglas especiales de este subsistema se encuentran en la legislación hipotecaria, compuesta básicamente por la Ley y su Reglamento. Este último debería limitarse a establecer normas de organización y procedimiento, así como a acla-

«Existe una normativa especial que refuerza el reconocimiento y los efectos de la propiedad inmobiliaria mediante la titulación auténtica, pública, notarial...»



rar algunas cuestiones no suficientemente desarrolladas por las leyes, pues no es lícito que un reglamento pueda declarar inscribible lo que según la ley no lo es o viceversa, ni tampoco añadir requisitos no exigidos por aquélla (STS Sala 3ª 31-1-2001).

Sin embargo, el Reglamento Hipotecario, convertido en auténtico cancerbero registral, contiene numerosas normas sustantivas contrarias a este principio y en el caso que nos ocupa, con la excusa de la titulación pública necesaria para obtener la inscripción (art. 3 LH), realiza una suerte de interpretación pseudoauténtica de las normas de la sociedad de gananciales del Código Civil que facilitan —aunque no imponen— una interpretación ¿orwelliana? de las mismas congelada en 1984.

En particular en lo que aquí se trata, no sólo limita los medios de prueba de la privatividad, sino que crea una categoría intermedia entre los bienes gananciales y los privativos, que son los “privativos por confesión”. Señala el artículo 1324 CC que “Para probar entre cónyuges que determinados bienes son propios de uno de ellos, será bastante la confesión del otro, pero tal confesión por sí sola no perjudicará a los herederos forzosos del confesante, ni a los acreedores, sean de la comunidad o de cada uno de los cónyuges.”

El artículo contiene una obviedad y un absurdo. Si sirve para probar “entre cónyuges” es obvio que no puede perjudicar ni “por sí sola” ni “en compañía de otras” a nadie más. Ninguna declaración ajena puede en sí misma afectar a un tercero, salvo que tal consecuencia le venga impuesta por la ley. Por tanto, tampoco una confesión de ganancialidad, reputada ulteriormente como falsa sería susceptible de perjudicarles, por más que venga reforzada por la presunción de ganancialidad legal. Incluso cuando un cónyuge adquiere un bien para la sociedad de gananciales, salvo que se acredite el acuerdo de ambos cónyuges, si demuestra que lo hizo con

fondos privativos, puede exigir la declaración de su privatividad y en caso de no ser ya posible, el reembolso patrimonial del valor actualizado al momento de la liquidación de la sociedad conyugal, como declaró la sentencia del Pleno de la Sala 1ª del Tribunal Supremo de 27-5-2019.

Pero el verdadero caballo de batalla es el “no perjuicio a los herederos forzosos del confesante” en virtud del principio de intangibilidad cualitativa de la legítima, de robustez e indestructibilidad sólo comparable a la de la aleación de platino e iridio con que se construyó la barra depositada en París que hasta los años 60 fue el patrón internacional de medida del metro.

El trasunto registral de los principios del régimen de la privatividad se contienen en el artículo 95 RH:

“1. Se inscribirán como bienes privativos del cónyuge adquirente los adquiridos durante la sociedad de gananciales que legalmente tengan tal carácter.” Nihil obstat.

“2. El carácter privativo del precio o de la contraprestación del bien adquirido deberá justificarse mediante prueba documental pública. (...)” Frente al principio de ilimitación de los medios de prueba, se introduce una restricción de dudosa legalidad, pero que podría justificarse por el principio de titulación pública y las limitaciones propias del procedimiento registral.

“4. Si la privatividad resultare sólo de la confesión del consorte, se expresará dicha circunstancia en la inscripción y ésta se practicará a nombre del cónyuge a cuyo favor se haga aquélla.”

En principio, no debería haber mayor problema; la solución se justificaría por la exigencia de que toda transferencia patrimonial obedezca a una causa jurídica, si bien en este caso nos encontraríamos ante un negocio jurídico de fijación, que no de transmisión. Sin embargo, el precepto añade, sin venir a cuento, lo siguiente:

“Todos los actos inscribibles relativos a estos bienes se realizarán exclusivamente por el cónyuge a cuyo favor se haya hecho la confesión, quien no obstante necesitará para los actos de disposición realizados después del fallecimiento del cónyuge confesante el consentimiento de los herederos forzosos de éste, si los tuviere, salvo que el carácter privativo del bien resultare de la partición de la herencia.”

Como apuntamos antes, el reglamento en clara extralimitación legal, distingue entre los bienes privativos *comme il faut* y los privativos por confesión, que se quedan en la división de plata (eufemismo del infierno de la segunda división). En vida del confesante, no hay ningún problema para el titular, que puede realizar sin limitación toda clase de actos

de administración, disposición y gravamen. Pero fallecido el confesante, el titular debe mostrar contrición y obtener un nuevo perdón de los herederos forzosos de aquél. Una mera cautela, necesaria para evitar que por la doctrina de los actos propios y la no consideración de tercero del sucesor se frustrasen los derechos de los legitimarios a colacionar el importe actualizado del valor confesado, se convierte de repente en un gravamen real expectante que expropia de la legitimación para disponer del bien a su titular.

De este modo, se complica extraordinariamente la partición de la herencia, en tiempos en que es habitual que haya hijos con distintos progenitores, confesiones hechas por cónyuges posteriormente divorciados, etc. Nada que una firma de los legitimarios protegidos no pueda resolver, sólo que los que de repente son llamados de forma inesperada se suelen poner en “modo Dalí”: Firmo lo que haga falta, pero mi firma tiene un precio. Por no hablar del problema que se plantearía si el bien “privativo por confesión” fuera hipotecado por el titular en vida del confesante y se pretendiera instar la ejecución hipotecaria una vez fallecido éste. ¿Seguridad jurídica?

En la práctica de muchos registros, el *onus probandi* de la privatividad devenía *diabolico* pues la prueba documental pública de la privatividad quedaba limitada a los casos de permutas de bienes inmuebles o a los casos de enajenaciones y adquisiciones simultáneas por el cónyuge titular. Ni siquiera admitían la adquisición con dinero ingresado en una cuenta a nombre del cónyuge titular, pues en tal caso caía con todo su peso la presunción de ganancialidad. Si el cónyuge cometía el imperdonable error de ingresar lo heredado en una cuenta común la cosa era ya insalvable, pues el dinero “se convertía en ganancial” y sedicentemente el ingreso en donación (con la de problemas que está produciendo este *equivoco*), ignorando el carácter esencialmente fungible e imprescriptible del dinero (por todas STS 11-12-2019).

En definitiva, las puertas del registro quedaban cerradas a cal y canto a la libertad civil y de contratación y la erección de la presunción de ganancialidad, en un pronunciamiento registral *urbi et orbi* sólo enervable por sentencia judicial firme en contrario o confesión del consorte, en cuyo caso procedía la inscripción, pero con reparos: Nos vemos en la otra vida.

Ya desde finales de los años 80 se fue abriendo paso la idea de que la libertad de contratación entre cónyuges permitía a éstos atribuir a los bienes adquiridos un carácter ganancial o privativo distinto a aquél atribuido por el Código Civil en el momento en que fueron adquiridos. Una copiosa y casuística jurisprudencia registral fue cristalizando en una doctrina de la DGRN en virtud de la cual, expresándose en la escritura la causa jurídica gratuita u onerosa de la atribución patrimonial, cabía la modificación del carácter ganancial o privativo publicado por la inscripción.

Pero la resistencia numantina al cambio condujo a la persistencia en un error contumaz: Considerándose gananciales los bienes adquiridos a título oneroso durante el matrimonio por ley (preferiríamos utilizar otra expresión más castiza pero contraria a las normas de estilo de la revista), la atribución de carácter privativo exigía, si la causa era onerosa, el reconocimiento del derecho de reembolso a favor de la sociedad de gananciales, de modo que en caso contrario, la atribución tendría carácter gratuito, con las consiguientes consecuencias fiscales indeseables. Ignorando que onerosidad implica equilibrio o contraprestación sinalagmática, de manera que habiendo correspondencia entre lo adquirido y los fondos empleados, el reconocimiento del derecho de reembolso implicaba una atribución gratuita en el momento de la liquidación de la comunidad.

¿Cómo pudo desmontarse la “perfecta” torre de platino iridiado al 10%? Pues acudiendo a los principios: la libertad civil y la libertad de contratación. Apoyados en abundante jurisprudencia de la propia DGRN y del Tribunal Supremo, que atribuyen preferencia a la voluntad de los cónyuges sobre las normas del Código Civil, sin necesidad de otorgar capitulaciones matrimoniales para cada caso concreto (nunca se alabará lo suficiente el espléndido trabajo de la Magistrada y Catedrática de Derecho Civil aragonesa, de origen alavés, María Ángeles Parra Lucán en la atalaya de la Sala 1ª del Tribunal Supremo). En definitiva: los cónyuges son libres para pactar adquirir con carácter privativo o ganancial con independencia de los fondos empleados en la adquisición.

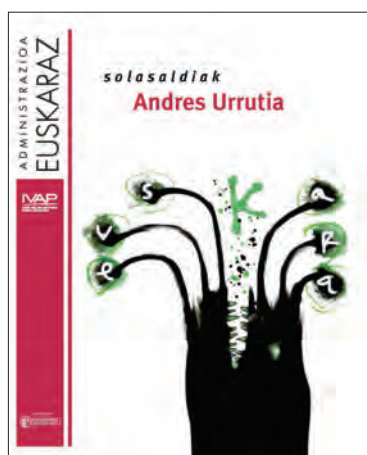
Y como regalo al lector que llegó hasta el final, ahí va la fórmula de la Coca-Cola:

- Ambos cónyuges adquieren un bien inmueble.
- Le atribuyen por pacto expreso carácter privativo, al margen del principio de subrogación real.
- Manifiestan el carácter, privativo o ganancial, de los fondos empleados en la adquisición.
- Manifiestan si existe o no derecho de reembolso.
- Solicitan la inscripción con carácter privativo por acuerdo entre los cónyuges y no por confesión.
- Se advierte en la escritura que se entiende todo ello sin perjuicio de las acciones que eventualmente pudieran corresponder a terceros en caso de acreditarse la incorrección o falsedad de lo manifestado.

Y como ya he conseguido llenar las páginas que me reclamaba Álex Oviedo, dejaré para el siguiente número el que sin duda es el tema estrella para los ciudadanos felizmente sujetos al derecho civil vasco: la relación entre la legítima vasca de los descendientes y el poder testatorio conferido al cónyuge viudo. ■

Entrevista a Andrés Urrutia en *Administrazioa Euskaraz*, la revista del IVAP

El Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), organismo autónomo del Gobierno Vasco, publicó el pasado mes de junio una entrevista en profundidad de más de veinte páginas con el notario de Bilbao y presidente de la Academia Vasca de Derecho (AVD-ZEA), Andrés Urrutia Badiola. La entrevista forma parte de la sección “Solasaldiak” (Tertulias) que se edita dentro de la revista “Administrazioa Euskaraz”. Dicha entrevista (íntegramente en euskera) permite conocer la trayectoria personal y profesional de Urrutia, las razones que le llevaron a estudiar Derecho y convertirse en notario, además de su apuesta por el euskera y su defensa del Derecho Civil Vasco, cuya ley cumplirá en octubre cinco años. Urrutia es, además, presidente de la Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia.. ■



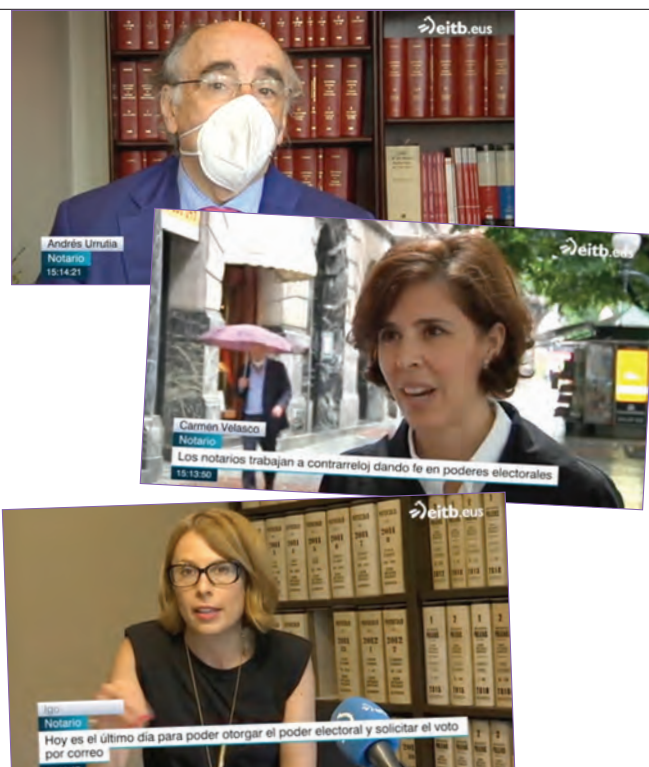
La web del Colegio Notarial del País Vasco está de cambio

La web del Colegio Notarial del País Vasco (www.paisvasco.notariado.org) está realizando una importante labor de actualización que comenzó durante los meses de confinamiento, en función de las diferentes fases en las que se encontraba el país. Además de informar puntualmente de las publicaciones hechas en el BOE o en el BOPV, ha contestado a través de las FAQ aquellos interrogantes más habituales: la posibilidad de acudir a un notario, cómo hacerlo, petición de cita previa, cuestiones de urgencia, etc.

La web ha facilitado, además, la opción de descargarse formularios de solicitud de copia simple o autorizada que permitan acelerar los trámites. E igualmente, ha creado una nueva sección, un nuevo banner y un nuevo botón en el portal de inicio dedicados a las publicaciones que está editando el Colegio, cuyo máximo exponente es esta revista notarial. ■

El notariado en tiempos de Covid19 y pandemia

Los notarios vascos han permanecido activos desde que se declaró el Estado de Alarma y como servicio esencial reconocido por el Gobierno y el Ministerio de Justicia han mantenido su labor siempre bajos las estrictas medidas de protección y con cita previa. El lógico descenso de la actividad de estos meses no restó trabajo en las notarías y más de cara a las elecciones del 12J, en las que estuvo presente la posibilidad de realizar poderes electorales por vía telemática. Pospuesta esta opción, los días previos a las elecciones fueron jornadas intensas de trabajo, como mostró el reportaje aparecido en ETB en la que tres notarios (Andrés Urrutia, Carmen Velasco e Igone Aretxaga) hablaban de los poderes electorales, servicio gratuito que realiza el notariado para llevar el voto al alcance de todos. ■





José Mari Rueda Armengot: Un elogio para que no nos olvides (fácilmente)

Se jubiló José Mari Rueda Armengot, y el personal del Colegio Notarial del País Vasco, afectuoso y agradecido, me juzga el más indicado para que afile la pluma y ponga negro sobre blanco lo que todos están deseando decirle: que es un hombre estupendo. Le imagino leyendo estas líneas algo amoscado, pues es persona discreta que no gusta de elogios, aunque muchos le creamos ampliamente merecedor de ellos. Fuera sentimentalismos: José Mari es un todo un señor. Notario de raza, tras una oposición ejemplar y brillante, recaló primero en la fría llanura zamorana; más frío luego en Teruel; luego ya, a Gipuzkoa y Bizkaia. Pocos mediterráneos han sabido encajar tan óptimamente tanto mal tiempo como él y, sin embargo, su fondo sensual y su gusto por la vida le han permitido conectar a las mil maravillas con el paisaje vasco, pueblo que le acoge entusiasta en sus mesas y manteles, hasta hacerle indispensable en la vida social de todas aquellas plazas en las que ha ejercido.

Equilibrado, sabe sonreír sin perder la gravedad, inspirador de confianza, generador de certidumbre y buen juicio, es proverbial su dedicación minuciosa a cada cliente, y su pasión por el buen servicio. Trabajador incansable hasta el último momento, logra hacer en Bilbao un buen despacho donde todos los que le tratan, clientes, empleados y compañeros, coinciden en señalar que es fiel reflejo de su calidez y su bonhomía. Lo puedo yo confirmar: José Mari ha sabido reírse del estereotipo facilón del Notario envarado y, sin perder nunca la verticalidad y compostura, se ha llevado a su terreno hasta a los más duros y escépticos, quienes, rendidos ante la evidencia, le han dado el triunfo de su afición y su amistad. Maestro: Bilbao te quiere, cada baldosa. ■

Miguel Llorente Gonzalvo

Notario de Bilbao

Con motivo de su jubilación, el personal de la notaría Rueda-Llorente le obsequió con este hermoso libro artesano en el que se muestran algunos de los momentos más significativos de la trayectoria como fedatario público de José Mari Rueda Armengot.





Lucía Lacarra nacida para la danza

Álex Oviedo

A día de hoy **Lucía Lacarra** será una de las bailarinas más destacadas del panorama español. En 2011 fue nombrada bailarina de la década en la Gala de las Estrellas del Ballet Mundial de San Petersburgo. Ha bailado en el Ballet de Marseille de Roland Petit, en el Ballet de San Francisco, en el Bayerisches Staatsbalett de Múnich y ha sido directora artística de la compañía de Víctor Ullate. Actualmente está produciendo junto al bailarín y coreógrafo Matthew Golding un espectáculo que estrenará en Dortmund el 19 de septiembre y que recalará en Bilbao en diciembre. En Bilbao y con el propio Golding, la bailarina de Zumaia se reencontró con la danza y con el público del Arriaga, tras meses de confinamiento, bailando piezas adaptadas a cuarteto de cuerda y piano de Tchaikovski, Ravel, Vivaldi, Saint-Saëns...

¿Qué significa la música para usted?

Siempre ha sido superimportante, porque cuando bailas con una música que te llena es una maravilla, intentas fusionarte dentro de ella. Siempre he dicho que me gustaría imaginarme que soy el elemento visual de la imagen, que el espectador podrá seguir la música a través de mis movimientos. Es muy importante seguir esa conexión con la música. Estoy acostumbrada a bailar de todo, siempre me ha gustado bailar músicas y estilos diferentes; en la época de Roland Petit bailé con Pink Floyd, he bailado con Duke Ellington, desde cosas muy clásicas hasta otras

más modernas. Me gusta la variedad, adaptarme a músicas muy difíciles como Stravinsky. A veces he hecho hasta experimentos, de tener un paso a dos, por ejemplo, que ha sido creado para una música y cambiársela para aportar con el cambio una dimensión totalmente diferente. Te das cuenta entonces de que la música lo cambia todo, que puede hacer que algo sea impresionante. Por supuesto, cuando estás en una compañía bailas lo que te dicen, pero por elección propia nunca elegiría para bailar una música que no me apasionara.

¿Cuándo supo que quería dedicarse a la danza?

Desde pequeña, con tres años ya decía que quería ser bailarina, pero en Zumaia no teníamos ni una escuela ni una academia, así que tuve que esperar a cumplir nueve años para empezar a tomar clases en una academia que abrieron.

¿No es un poco tarde empezar a los nueve?

Corporalmente está bien empezar a hacer ejercicio antes pero mentalmente uno no está preparado para la disciplina de la danza. Creo que es a partir de los ocho cuando uno puede de verdad trabajar si es que verdaderamente

quieres dedicarte a ello. La ventaja es que yo tenía un cuerpo predispuesto para bailar, condiciones físicas, elasticidad, y eso hizo todo muy rápido. Sobre todo por el alma que ponía. Recuerdo que el primer día me sujeté a la barra, hice una posición y ya me sentí una bailarina. Era la primera vez que sentí que había conseguido lo que quería.

Serían años de mucho esfuerzo y dedicación...

El ballet es esfuerzo y sacrificio, a veces más mental que físico, porque para llegar a hacer de ello una profesión hace falta una disciplina enorme, madurar muy temprano, porque empiezas muy joven. Empecé profesionalmente con quince años y hace falta tener las cosas muy claras, querer trabajar. Condiciona tu vida, que toma un camino diferente: tienes que dejar a tu familia cuando eres muy joven, acostumbrarte a vivir en cualquier país, aprender idiomas, desenvolverte sola en cualquier entorno o situación. Por eso digo que aparte de lo que físicamente todo el mundo ve —porque el ballet es muy duro para el cuerpo, es una fatiga física diaria, trabajar sobre un cuerpo cansado; tenemos un techo muy alto al dolor, porque acostumbramos a forzar ese cuerpo—, para mí la cabeza, la fortaleza mental es lo que te lleva a llegar más alto o no.

¿Le ayudó su familia?

Tuve todo el apoyo familiar sobre todo pensando que nadie sabía nada de danza. Perdí a mi padre con dos años y fue mi madre la que se encargó de sus hijas. Mi madre no se esperaba que desde niña yo lo tuviese tan claro. Le decía que quería ser bailarina pero me hacía tanto caso como se le hace a una cría que hoy quiere ser bailarina, mañana médico y pasado bombero. Porque aunque le decían que yo tenía aptitudes, ella no quería que se me llenase la cabeza de pájaros... Mi profesora le recomendó que hiciera un cursillo en Tarragona con Rosella Hightower, al que me apuntó sólo para que me diera cuenta de lo en realidad era la danza; o para que me lo tomara como un *hobby* más que otra cosa. Pero la sorpresa se la llevó ella cuando prácticamente todos los profesores se volcaron sobre mí y empezaron a decirme el talento que tenía y que dependería de ella que yo llegara lejos. Sin la ayuda familiar es muy difícil. Me querían llevar a Bruselas, a Barcelona. Después de varios noes mi madre aceptó llevarme a San Sebastián, con Mentxu Medel, una profesora muy buena que había estado en el cursillo. Mi madre me cuenta que el primer año hicimos uno de esos espectáculos de fin de curso en el propio estudio, con una barra de calentamiento para que los padres vieran lo que hacíamos diariamente y luego bailábamos unas coreografías pequeñas. Ella se sorprendió de que yo no la saludara al verla como hacían otras compañeras con sus padres. Y cuando me lo dijo, yo le respondí: «ama, yo estaba trabajando». A partir de ese momento lo entendió todo. Yo me sentía bailarina. Mi

madre me veía tan dedicada, con tal autodisciplina y tan enfocada en la danza que confió en mí. Tuve que cambiar de colegio, a una edad que no es la más fácil, vivir en una casa con una señora que me trató muy bien. Con trece años me di cuenta de que para bailar yo ya no podría volver a vivir con mi familia. Esa fue una noche dura, al ser consciente de que tendría que dejarlo todo. Y recuerdo que mi madre me preguntó: «¿te merece la pena?». Le dije que sí.

Mentxu Medel les aconsejó ir a estudiar a Madrid, donde le enseñarían mucho más de lo que ella podía aportar. Lacarra se presentó a una beca del Gobierno Vasco y con catorce años llegó a la Escuela de Víctor Ullate. “Con catorce me fui a Madrid, con dieciocho a Marsella, con veintidós a San Francisco y con veintisiete a Alemania. Nunca me ha costado dar un paso porque el más grande ya lo asumí con trece años. Esta distancia con la familia me ha hecho, sin embargo, sentirla más cerca, darle más valor, me ha creado unos lazos familiares más estrechos”.

¿Es distinto la danza en nuestro país que en el extranjero?

Son mundos diferentes, pero también cambia mucho de un país a otro. Dedicarme a esto en cuerpo y alma me ha empujado a cambiar de compañía, viajar de un país a otro. Habrá quienes prefieran estar en su zona de confort, trabajar en una única empresa, no moverse de su entorno. Yo he preferido abarcar el máximo posible, trabajar con gente distinta y estilos diferentes. Es como tener un abanico sobre el que pueda decir: he hecho todo esto en mi carrera. Y las diferencias de estilos o de trabajo de una compañía u otra es enorme. Cuando me fui de Madrid a Marsella se me abrió un mundo. Llegaba a otro país y lo hacía como bailarina principal con Roland Petit; de repente me trataban como a una reina, tenía mi propio camerino, cosas que no sabía ni que existían. Y al cambiar a América descubrí también un cambio de filosofía y mentalidad de trabajo; en América todo es mucho más como un negocio que tiene que funcionar y aportar

«Intento fusionarme con la música, imaginarme como un elemento visual que conecte al espectador con ella, que pueda seguirla a través de mis movimientos»

un beneficio; se ven las cosas menos artísticas, más lógicas, pero aprendes mucho: a trabajar por ti mismo porque nunca hay tiempo para todo el mundo, hay muchas compañías grandes, muchas distribuciones, poco tiempo para ensayar. Terminas ensayando sola y por tu cuenta. Son apredizajes que me han ido formando. En la vida hay que ir acumulando experiencias para crecer, madurar, para saber lo que te gusta o no, para convertirte en quien eres. He preferido vivir mis propias experiencias que basarme en lo que otros me digan; siempre he creído que lo que es válido para una persona no tiene que serlo para otra.

Tras cinco años en América trabajó catorce años en Múnich en un teatro. Y tras una breve experiencia como directora artística en la desaparecida compañía de Víctor Ullate, sigue trabajando en Alemania, en Dortmund. “Con Víctor Ullate estuve durante cuatro meses, pero no me permitieron hacer la labor para la que me requerían. Es muy difícil dirigir una compañía en la que el dueño sigue presente y no está dispuesto a hacer cambio alguno en treinta años. Y yo no había ido a pelearme ni perder mi identidad. Pero me di cuenta de que en España se siguen haciendo muchas cosas a la ligera, no hay una base sólida de la que partir, estamos muy por detrás de otros países”.

Quizás porque la Cultura en España es como la hermana pobre.

Leí un comentario hace poco que decía que con esto de la pandemia, la danza, la hermana pobre de las artes, era ahora la indigente. En países como Alemania, la Cultura es considerada como una necesidad. Pero es que lo es. Es parte de nuestra educación, es nutrición para el espíritu. Para poder evadarte de la realidad se necesitan emociones, belleza. Creo que en este país se la considera como algo accesorio, de entretenimiento de masas, porque no aporta un interés o un beneficio evidente. Y es una pena porque hay muchísimo talento. Ahora la mayoría de las personas ni piensa quedarse en España. Antes lo intentábamos y nos íbamos. Pero es normal, porque con el mismo esfuerzo vas a recibir mucho más en otros países. En Alemania, por ejemplo, hay muchísimos teatros y cada uno de ellos tiene su compañía, con estilos diferentes por lo que después de estar dos años haciendo una cosa puedes optar a otra distinta; puedes viajar, audicionar... En España ahora mismo sólo hay una opción: la Compañía Nacional, y si no es lo que quieres tienes que marchar.

Trabajar con distintas compañías, compañeros, supondrá una gran capacidad de adaptación.

Tienes que ser muy abierto de mente, adaptarte como un camaleón, aprender a valerte por ti mismo en cualquier

situación. Yo me fui a Francia sin saber una palabra de francés; pero me pasó igual al ir a San Francisco o en Alemania. Y terminas hablando cinco idiomas. Yo no tendré estudios —sólo tengo EGB, por mucho que me dijeran en la época que podría estudiar dos carreras al mismo tiempo porque sacaba dieces ya que mi madre me había dicho que como bajase en los estudios se acababa el ballet— pero me volqué en la danza. Lo demás no me interesaba. Creo que soy el ejemplo de que no hace falta necesariamente hacer una carrera para poder tener una vida plena y aprender muchas cosas. Soy capaz de irme sola a Tokio o a Beijing, a donde sea, y comunicarme u organizarme. Nunca he tenido un agente o un manager, me he ocupado sola de todo y llevo veinticinco años haciendo galas como invitada. Me ocupo de contratos, de logística, de un montón de cosas... Ahora mismo con mi compañero Matthew Golding estamos coproduciendo un espectáculo que haremos en Bilbao en diciembre, que tendrá lugar tanto en el escenario como en pantalla. Estamos grabando imágenes y en cuanto dejamos los ensayos me pongo a mandar e-mails para pedir permisos para grabar en la playa de Zumaia, contactos con promotores, cosas que no pertenecen al mundo de una bailarina... Pero cuando uno se dedica a algo de forma plena puede usar su inteligencia para muchas otras cosas. Quiero decir: no me siento una bailarina en el sentido de que cojo mis zapatillas y me subo a un escenario a bailar sino que sé lo que cuesta organizar algo, los detalles mínimos para llevar a cabo un espectáculo y para que luego en ese escenario puedas disfrutar de lo que haces y ofrecer la mejor calidad al público, que es finalmente nuestro objetivo. Siempre me he querido ocupar de todo porque esto es mi vida. Y la producción me parece algo increíble: necesitas el trabajo de tantas personas... Me encanta crear algo desde el principio, desde la primera idea. No es lo mismo que estar en una compañía que te enseña los pasos y es al llegar al escenario cuando ves el decorado, los trajes. Nosotros nos hemos encargado de todo esto.

Eso quiere decir que también elegís la música?

Sin duda, aquella que nos inspira. Y tiene música de lo más ecléctica; empezamos por Chopin, dos Nocturnos y una Mazurca, luego seguimos con un compositor ruso, Svirídov, de ahí pasamos a Johan Johanson, y terminamos con Arvo Pärt. Para nosotros la música crea esa atmósfera en la que te quieres desenvolver, es parte del espectáculo. Seguramente se podrá hacer con otra música, porque según cual elijas puedes multiplicar el efecto por un millón. Pero me encantan los experimentos. El espectáculo que hicimos en el Arriaga usamos un cuarteto y un piano, lo que supone hacer arreglos distintos de *El lago de los cisnes*. Tuvimos que acostumbrarnos a esa nueva versión que es sobre todo muy interesante. ■



«En otros países como Alemaia se ha considerado la Cultura como una necesidad. Y lo es. Es parte de la educación, es alimento para el espíritu. Para poder evadirte de la realidad se necesitan emociones, belleza»

Qué te aportaba el ballet para tenerlo tan claro?

Pues creo que todo. Creo que el ballet es lo que soy yo. No he sentido nunca que estuviera trabajando sino que estaba haciedno lo que quería, por mucho que hubiera días que me encontraba cansada. Pero siempre he disfrutado haciendo lo que hago, es parte de mi personalidad, la manera en que me expreso mejor, son experiencias, vivencias increíbles las que yo puedo pasar en mi trabajo sobre el escenario. Nunca un solo día de mi vida me habría gustado hacer otra cosa que no fuera bailar. Me siento afortunada de haber podido hacer lo que me gusta, y de haber recibido el talento para poder hacerlo a un nivel que es maravilloso. Fíjate que yo no tenía sueños cuando era niña. Recuerdo que en San Sebastián, Mentxu me dio el primer vídeo VHS de la época con *El lago de los cisnes*, para que lo viera un fin de semana. Y me acuerdo que le llamé a mi madre cuando en el segundo acto están todos los cisnes en fila y la principal haciendo el paso a dos; y le dije: «¿ves la última de la fila?». Estaban todas allí paraditas. «Pues yo quiero ser esa, porque su trabajo era bailar». No pensaba en ser la primera de la fila ni estar en el centro ni mucho menos en el rol principal, sino sólo estar sobre un escenario, bailar. Así que para mí las experiencias de todos estos años de trabajo han sido como un *bonus* que no me hubiera esperado nunca.

¿El ballet es la más estética de las artes?

Para mí, la mejor, pero no soy nada objetiva. Siempre ha sido la más estética, Ahora con el contemporáneo se intentan hacer cosas nuevas, que no son estéticas, como una forma de cambiar el ballet. Pero hacer algo nuevo no tiene por qué ser inestético o provocador , “feo”. ■

“Profeta del pasado”, lo llama Ciorán en el profundo estudio que precede y encuadra esta selección de textos del polémico y conservador pensador francés anti-ilustrado, que en 1957 elaboró el filósofo rumano y que ahora edita en castellano la editorial sevillana El Paseo en traducción de Yolanda Morató.

Autor de obras como *Consideraciones sobre Francia* (1797) y *Veladas de San Petersburgo* (1821), el pensador francés defiende ideas opuestas a los ideales de la Revolución francesa y a la Ilustración europea desde su cosmovisión teocrática y estamental de la sociedad, a la que considera una convención arbitraria, creada por el ser humano.

Tajantes aseveraciones como la de que la guerra es divina o que el protestantismo es el mayor enemigo de Europa y la *radicalmente mala* Revolución Francesa se envuelven en selectas paradojas como que esa revolución es la *pura impureza*, que los hombres son *libremente esclavos*, o un odio exacerbado a las ideas y a la persona del grosero Voltaire, o a las del *ridículo* Locke, cuyos terribles gérmenes, *animados en el fango terrible de París, han engendrado el monstruo revolucionario que ha devorado Europa*. Tales aseveraciones que, a la par que su acérrima defensa del Cristianismo, nutren estas páginas en las que el desconcertante y escéptico pensador aborda los más variados aspectos de la existencia humana y de su historia: La Inquisición, la Grecia ortodoxa, Port-Royal, el rezo y el pecado, y hasta el destino de los libros, de los que sostiene que “los nuevos que llegan no dejan tiempo para leer los otros; y pronto no se juzgan más que a partir de una vaga reputación”.

Un libro sorprendente, en fin, y no tan alejado del pensamiento político de algunos gobernantes actuales. ■



El mayor enemigo de Europa y otros textos escogidos

Joseph de Maistre
El Paseo
260 págs.

Seve Calleja
Escritor

EL NOTARIADO EN LA LITERATURA

El misterio del testamento ológrafo

de Juan Infante

Año de publicación: 2020.

Sinopsis: Relato con el que el abogado y escritor bilbaíno Juan Infante da comienzo al XII Premio Literario Bizkaidatz, que cada año organiza la Diputación Foral de Bizkaia para que sean los lectores quienes lo terminen. En este caso, Isabel Aguirre, viuda de Evaristo Jauregui, mujer de gran fortuna y cuatro hijos decide realizar una serie de cambios en su testamento, consciente de que va a provocar gran revuelo entre su familia.



“(...) El sobre contenía un testamento ológrafo, redactado por ella misma, de su puño y letra, de forma sencilla y dejando plasmada su última voluntad acerca del reparto de sus bienes.

—Jesús, he anulado y dejado sin efecto mi anterior testamento otorgado ante notario hace diez años. En éste de forma clara y sin que deje lugar a dudas establezco una nueva distribución de mis bienes.

Isabel se dio cuenta que el letrado la miraba con gesto serio y preocupado y añadió:

—Sé que es una decisión grave, pero la he meditado mucho y estoy convencida de ella y me parece lo más justo. Como puede ver estoy en uso de mis plenas capacidades físicas y mentales para otorgar este testamento. Ni qué decir tiene que lo hago de forma voluntaria y sin presión alguna. Es más, nadie lo sabe, ahora sólo usted.” ■

Esta es la quinta novela de género negro de Noelia Lorenzo Pino. La primera fue *Chamusquina*, que abordaba el tema de la corrupción. Después comenzó una serie que, hasta ahora, se compone de cuatro novelas: *La sirena roja*, *La chica olvidada*, *Corazones negros* y *La estrella de quince puntas*. Los protagonistas son dos ertzainas destinados en la comisaría de Oiartzun, Jon Ander Macua y Eider Chassereau. Aunque sus historias personales evolucionan a lo largo de las novelas, cada una es totalmente independiente y no es imprescindible leerlas en orden. Además, la autora puede aludir a casos anteriores, pero nunca hace spoilers que impidan la lectura.

La novela comienza con el hallazgo de un cuerpo decapitado. Tiene las yemas de los dedos quemadas con sulfúrico, de forma que resulta imposible identificarlo. Solo saben que se trata de una mujer joven. En esta novela los agentes van a tener que abandonar su área habitual de trabajo, porque sus investigaciones los acercarán a los Careaga, una acaudalada familia que vive en Punta Galea.

En cada novela, Noelia Lorenzo aborda casos criminales de muy distinta índole. Así, *La sirena roja* es la historia de un asesino en serie, *La chica olvidada* trata un caso antiguo que quedó sin resolver y *Corazones negros* se centra en la trata de mujeres. En *La estrella de quince puntas*, los crímenes tendrán su origen en el pasado, en aspectos psicológicos de los protagonistas, y el lector deberá decidir si se trata de unos crímenes basados solo en la maldad o si el verdadero origen está en el sufrimiento.

Los ertzainas también se enfrentarán a sus historias personales, desamores, nuevas relaciones, cambios de ambiente y dificultades para separar las relaciones profesionales de las personales.

La trama atrapa desde el primer minuto y te mantiene en vilo,

La estrella de quince puntas

Noelia Lorenzo Pino

Erein

416 páginas

Febrero 2020

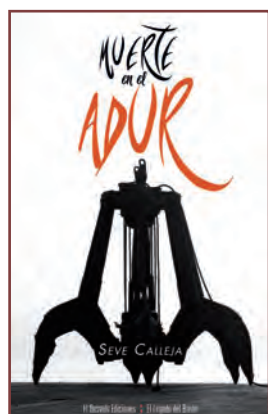


con escalofríos de miedo que nada tienen que envidiar a los que nos proporcionan las novelas de Jo Nesbo. Hay varios elementos que contribuyen a esa sensación de inquietud. En primer lugar, la estrella que da título a la novela es una estrella de mar gigante que pertenece a uno de los miembros de la familia Careaga y que resulta una presencia maligna que parece simbolizar ese trasfondo de maldad que envuelve la historia. Nunca hubiera imaginado que un animal de aspecto tan inocente diera tanto miedo. Otro elemento turbador es la colección de muñecos reborn que tiene uno de los personajes. Son esos muñecos que imitan de forma muy fiel a un recién nacido. Imaginar una habitación llena de cunitas con esos muñecos pone los pelos de punta. Las imágenes del pasado que persiguen a los protagonistas también contribuyen al desasosiego. Así, con cuidados detalles y un excelente manejo de la trama, la historia te engancha y consigue que no puedas soltar el libro.

En resumen, una muy buena opción de lectura para estas vacaciones con personajes sólidos, acción y una trama muy bien diseñada. ■

Laura Balagué

Escritora



Muerte en el Adur

Seve Calleja

El Desvelo

272 páginas

Junio 2019

Álex Oviedo

Escritor

De entre la abundante producción narrativa del escritor Seve Calleja, dos serían, a mi juicio, sus grandes obras “de adultos”: *Los ayunos de Ester* —la historia de una judeo-española perseguida por la Inquisición en el siglo XVII (accésit del premio Pío Baroja de Novela)—, y *Muerte en el Adur*, el intento de conocer las causas de la muerte del joven marino vasco Ramón Sotil por parte de su hermana. Su cuerpo había sido encontrado quince años antes en los muelles del Adur, durante la Segunda Guerra Mundial. Esta búsqueda recorrerá las ciudades de Bilbao, San Sebastián o Baiona. Nazis, republicanos, judíos y fugitivos a ambos lados de la frontera son los protagonistas de esta novela que retrata con delicada pericia no solo al personaje de Sotil, ese joven embarcado como marmitón en un pequeño mercante por el Cantábrico, sino también una época de conflicto en la que todos buscaban posicionarse o, incluso, aparentar una falsa neutralidad que les hiciera alcanzar sus propios intereses. ■



Comparecencia ante notario por videoconferencia. ¿Es urgente su aprobación?

Durante este tiempo de pandemia, se ha puesto de manifiesto que es sumamente urgente la implantación de un sistema de comparecencia ante notario a través de videoconferencia, que garantice, como es natural, la identidad y capacidad del compareciente y la expresión de su libre voluntad.

No se entiende que, pese a los continuos requerimientos y a la situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos, el Gobierno no lo haya considerado urgente y no haya atendido una demanda que beneficia sobremanera al ciudadano y a la sociedad.

La Junta Directiva dirigió esta solicitud a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, así como a la Junta Electoral Central con motivo de la convocatoria de las últimas elecciones autonómicas. En dichos escritos se recordaba que las personas más vulnerables, por su edad o enfermedades previas, son las que de forma mayoritaria requieren salidas de despacho de los Notarios para el otorgamiento de diversos documentos notariales.

De manera expresa, en escrito de 11 de junio, se solicitó a la DGSJyFP la adopción de medidas urgentes, advirtiendo de los riesgos que supone acudir a domicilios particulares o a centros hospitalarios, tanto para las personas ingresadas como para el propio notario, que, de ser contagiado, podría ser un vehículo de propagación exponencial de la enfermedad, pues la misma no se manifestaría hasta pasados varios días. Añadía que no puede decaer el derecho de estas personas enfermas o ingresadas a otorgar poderes u otros documentos urgentes para la guarda de su persona y administración y gestión de sus bienes, “por lo que se hace urgente que se adopten por el Ministerio de Justicia o por el Gobierno de la Nación las medidas legales oportunas para arbitrar un sistema que salvaguarde los derechos de esas personas y no añada una nueva penalidad a la que supone ya el hecho de padecer una enfermedad y no poder desplazarse”.

Una solicitud similar fue realizada por el Director de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales, en escrito de 28 de mayo dirigido a la Junta Electoral Central. La Junta Electoral Central no puso objeciones a la comparecencia por videoconferencia, aunque esta correspondía ser aprobada por el ejecutivo o por el legislativo, instando repetidamente en sus Acuerdos a la adopción inmediata de medidas organizativas y preventivas que permitieran asegurar

en todos los casos el servicio referido en el art. 72 c) de la LOREG.

Pese a estos requerimientos y a su carácter urgente, no se ha adoptado ninguna medida al respecto ni se ha recibido respuesta. Contrasta con la posición de otros Gobiernos, como el francés, que ya el 3 de abril adoptó medidas similares a las solicitadas por la Junta Directiva.

La función notarial, por el directo contacto con las personas a las que se atiende (inmediatez, identificación, indagación de la voluntad, redacción del documento, lectura, explicación, modificación conforme a la voluntad de las partes, firma y autorización, espacio cerrado, tiempo reunidos) es un factor potencialmente peligroso que hay que controlar para reducir al mínimo todas las posibilidades de contagio, propio y ajeno. La urgencia es para la función notarial y no para otras profesiones en las que no existe esa inmediatez.

En informe dirigido a la JEC el 22 de junio, se manifestaba, entre otras cuestiones, que “el voto por correo en todas las elecciones se ha desarrollado perfectamente, con la prestación de servicio por parte de los notarios, que, pese a la falta del debido reconocimiento de su labor y al esfuerzo físico, mental y organizativo que supone, han asumido tanto su coste administrativo como el de desplazamientos, sin queja de tipo alguno, lo que demuestra el compromiso y perfecto cumplimiento por parte del notariado, incluso más allá de lo estrictamente exigible... Da la sensación de que se quiere hacer recaer exclusivamente en el notariado los problemas suscitados con relación al derecho de voto de personas enfermas y que debe ser el notariado quien lo solucione por sus propios medios, asumiendo el riesgo y la responsabilidad, con la ausencia de colaboración de otras instancias... Para la solución al problema que se plantea, mucho mayor que en otras elecciones, no basta como en esas otras anteriores elecciones el esfuerzo y trabajo continuo e ingrato y las horas extra de los notarios”.

Se trata de una demanda social que nadie entiende que no esté ya admitida, y cuya denegación en las circunstancias actuales no tiene justificación alguna para el ciudadano. Que en el futuro no se pretenda explicar lo inexplicable con argumentos huecos o con creación de comisiones de estudio: la urgencia existe desde la declaración de la pandemia y continúa en estos momentos y no es admisible esta dejación de funciones ni la imprudente dilación en la aprobación de una solución fácil e inmediata. ■